

ACTA N° 82

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2017

Correspondiente a la reunión del
día 25 julio de 2018
(Sin corregir)



XLVIII LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 82

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo la hora nueve y diecinueve minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017. Aprobación. (Carp. 3174/18. Rep. 972 y Anexos I al XXVIII).- Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura (artículos 160 a 186) e Inciso 08 Ministro de Industria, Energía y Minería (artículos 137 a 149 y 290). ---
Presiden: Señores Representantes Lilián Galán (Presidenta) y Sebastián Andújar (Vicepresidente). --
Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Germán Cardoso, Wilson Aparicio Ezquerra, Óscar Groba y Jorge Pozzi. ---------------------------------
Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Stella Viel. ----------------
Delegados de sector: Señores Representantes Pablo Abdala, Guillermo Facello y Eduardo Rubio. --
Asisten: Señores Representantes Graciela Bianchi, Darcy de los Santos, Mario García, José Carlos Mahía, Ernesto Pitetta, Sebastián Sabini y Javier Umpiérrez. ---
Concurren: Señora Secretaria Redactora de la Cámara, Virginia Ortiz; señor Secretario Relator de la Cámara, Juan Spinoglio, y señor Director del Área Legislativa de la Secretaría de la Cámara, Francisco Aversa. ------------------------
Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura: Dra. María Julia Muñoz, Ministra; Dra. Ana Gabriela González Gargano, Directora General de Secretaría; Prof. Rosita Inés Angelo, Directora de Educación; Sr. Ernesto Kreimerman, Presidente del Servicio de Comunicación Audivisual Nacional; Prof. Sergio Mautone, Director Nacional de Cultura; Lic. Alicia Casas de

Barrán, Directora del Archivo General de la Nación; Dr. Jorge Pablo Maqueira, Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales; Cr. Alejandro Lima, Director Financiero Contable; Sr. Doreen Javier Ibarra, Presidente del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (Sodre); Mag. David González, Director para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento; Cra. Lilián Morales, asesora de Dirección General de Secretaría; Sr. Gonzalo Reboledo, Director Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (Impo). -
Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: Ing. Carolina Cosse, Ministra; Dr. Ing. Guillermo Moncecchi, Subsecretario; Dra. Fernanda Cardona, Directora General de Secretaría; Lic. Geol. Néstor Campal Gennari, Director Nacional de Minería y Geología; Ing. Agr. Olga Otegui, Directora Nacional de Energía; Sr. Rafael Mendive, Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas; Ing. Rodrigo Díaz, Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; Ing. Quim. José Luis Heijo, Director Nacional de Industrias; Cra. Claudia Erramuspe, Gerente Contable; Dra. Marianela Delor, Directora Nacional de la Propiedad Industrial; Dr. Walter Cabral, Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, y Dr. Nestór Méndez, asesor. --
Asisten, asesorando a la Comisión: Por la Contaduría General de la Nación: Cr. Fernando Sánchez.---
Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Cra. Noemí Dollanarte y Cra. Lucía Fajardo. ---
Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. Verónica Canto, Soc. Alberto Zas, T/A Luján Lapenne y Ec. Laura González. -------------------------------
Actúan en Secretaría: Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias. -----------
Abierto el acto, la señora Presidenta da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Ministerio de Educación y Cultura e informa que se ha decidido comenzar con el articulado y luego se continuará con la consideración general del Inciso. --
Así se procede. ---
Los señores Representantes realizan consultas que son contestadas por los invitados y otras que se enviará posteriormente. --
Se retira de sala la delegación y se pasa a intermedio. --------------------------------
A continuación ingresa a sala la señora Ministra, Dra. María Julia Muñoz, y demás autoridades de su Cartera. --
La señora Presidenta da la bienvenida a la delegación y le cede la palabra a la señora Ministra. --
Se comienza por la fundamentación del articulado y luego la consideración en general. ---
Se realizan consultas que son evacuadas por los invitados y otras serán remitidas a la brevedad.---
De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de cincuenta y ocho folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta.--
Sin más asuntos que considerar y siendo la hora diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la reunión. ---

Para constancia, se labra la presente, que firman la señora Presidenta de la Comisión y los señores Secretarios.--

LILIÁN GALÁN
Presidenta

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
S e c r e t a r i o s

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 25 de julio de 2018)

(Asisten autoridades del Ministerio de Educación y Cultura e integrantes de la OPP, de la CGN y del MEF)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 17)

——Tenemos el gusto de recibir a la señora ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz, quien asiste acompañada por la directora general de Secretaría, doctora Ana Gabriela González Gargano; la Directora de Educación, profesora Rosita Inés Ángelo; el director de Televisión Nacional y presidente del Servicio de Comunicación Audiovisual, señor Ernesto Kreimerman; el director nacional de Cultura, profesor Sergio Mautone; la directora del Archivo General de la Nación, doctora Alicia Casas; el director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Pablo Maqueira; el director financiero-contable, contador Alejandro Lima; el presidente del Servicio Oficial de Radiodifusión y Espectáculos, señor Doreen Javier Ibarra; el director de Ciencias, doctor David González; la asesora de Dirección General de Secretaría, contadora Lilián Morales y el director del IMPO, señor Gonzalo Reboledo; por la Contaduría General de la Nación, asiste el contador general, Fernando Sánchez; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la contadora Verónica Canto y el sociólogo Alberto Zas, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, la contadora Noemí Dollanarte.

Queremos comentarles que, por un acuerdo interpartidario, estamos comenzando con el análisis artículo por artículo, dejando para el final las consideraciones generales que se quieran hacer.

Con mucho gusto, damos la palabra a la señora ministra, a efectos de que realice su exposición.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hemos dividido los artículos de acuerdo con las direcciones competentes, por lo que solicito que haga uso de la palabra la directora nacional de Educación.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- El artículo 160 refiere a la integración de la UTEC a la Comisión Nacional de Becas y dice: "Sustitúyese el artículo 112 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, por el siguiente:

'Artículo 112.-(Coordinación del Sistema Nacional de Becas).-La Comisión Nacional de Becas, constituida de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, e integrada por un representante del Fondo de Solidaridad, creado por la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, y sus modificativas, y por un representante de la Universidad Tecnológica, creada por la Ley N° 19.043, de 28 de diciembre de 2012, aprobará las solicitudes de becas que las Comisiones Coordinadoras Departamentales de la Educación le remitan a su consideración.

La supervisión será realizada por dicha Comisión, con la colaboración de las Comisiones Coordinadoras Departamentales de la Educación, procurando articular los sistemas de becas y apoyos a estudiantes, con el objetivo de lograr

una mayor racionalidad en la gestión y mayor impacto en los fines perseguidos con las becas'".

El objeto de este artículo tiene que ver con que la Comisión Nacional de Becas, tal como consta en el texto, fue creada en 1986, antes de la creación de la Universidad Tecnológica. La Comisión está integrada por todos los representantes de las instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública y por el Fondo de Solidaridad; hasta el momento asiste como invitada la UTEC, pero es necesario regularizar esa situación, y por eso no se modifican ni competencias ni atribuciones, sino que solamente se integra formalmente la UTEC a la Comisión Nacional de Becas.

De no aprobarse este artículo, la UTEC continuaría solamente con carácter de invitada y no podría integrar la Comisión formalmente.

El artículo 161 refiere al Censo Nacional de Centros Privados de Educación Inicial, consignándose:

"Dispónese la realización de un 'Censo Nacional de Centros de Educación Inicial Privados Regulados por el Ministerio de Educación y Cultura', que llevará a cabo el Ministerio de Educación y Cultura, en cuyo registro será obligatoria la inscripción de todos los centros de educación inicial privado regulados por este Ministerio.

El Ministerio establecerá la duración, el período temporal, con relación a la regulación, funcionamiento, forma de ejecución, datos a censar y forma de acreditación de registro.

Vencido el plazo fijado por el Ministerio para la inscripción, sin que se hubiera verificado la misma, quedará suspendida la autorización para funcionar de los centros, hasta tanto se realice la regularización. Una vez vencido el plazo de inscripción tardía sin haberse producido el registro, se podrán disponer las sanciones que correspondan.

Todos los Centros de Educación Inicial Privados regulados por el Ministerio de Educación y Cultura, deberán acreditar su inscripción en el referido Censo, para poder realizar cualquier tipo de trámite o gestión ante la Administración Pública".

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Creo que me queda claro, pero voy a formular unas preguntas para que quede mejor establecido.

La primera pregunta es si la inscripción obligatoria es para realizar el censo.

Si es así, ¿qué mecanismos de control están previstos por la Dirección de Educación, a los efectos de que no se nos escape ningún centro que no se inscriba para el censo, pero que en los hechos siga funcionando que, en general, son los casos más complicados o tienen menor equilibrio institucional o capacidad educativa para que los pueda habilitar el Ministerio. Y en caso de que la respuesta sea afirmativa, quisiera saber qué otros mecanismos están previstos a tales efectos.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- La idea es que todos los centros que funcionen como centros autorizados, a partir de la aprobación de la realización del censo,

deban inscribirse en un registro que se conformará en los momentos en que se disponga el censo.

El objeto del censo es la conformación de un registro de centros, y la inscripción que al día de hoy dispone el Ministerio será contrastada con lo que surja del registro del censo, como parte de los mecanismos de contralor.

Un segundo instrumento tiene que ver con el contralor de las supervisiones en el territorio, que venimos realizando desde el año pasado para efectivamente corroborar que todos los centros que están en funcionamiento cuenten con la debida autorización.

En el caso de los centros de primera infancia, como Ministerio cubrimos los centros que funcionan entre los cero y tres años, y los que se extienden hasta otros niveles que están dentro del tramo obligatorio entran dentro del registro de habilitación del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Por lo tanto, ahí hay un tercer lugar para corroborar información.

Esta inscripción tiene como objetivo final el despliegue de un programa de gestión de información, con el que ya se está trabajando desde el año pasado. Inclusive, el año pasado, en ocasión de asistir aquí, planteamos que uno de los objetivos era desplegar un sistema de gestión de información compatible con Gurí. Esto significaría que los tramos de primera infancia generarían datos a través de este sistema de información, que después podrían ser levantados por el sistema de gestión de información de Primaria.

Esto nos da un tercer elemento para contrastar información, que son los centros habilitados por Primaria, permitiendo pasar la información de unos a otros, ya que el sistema es compatible.

Entonces, la idea es que a través de un control en territorio y de un control a través del censo, efectivamente se corrobore que todos los centros en funcionamiento para cero a tres años estén autorizados o en vías de serlo y para que efectivamente, además, reporten datos; hoy tenemos los que las supervisoras levantan en territorio.

Cabe aclarar que el registro será en línea. Es un trámite que una vez que las instituciones realicen, inmediatamente el Ministerio tendrá constancia de su cumplimiento. Y si no cumplen , y se corrobora en territorio que está funcionando sin cumplir con el censo, el trámite es muy breve y le permite a la institución en muy poco tiempo ponerse al día y no requiere que deba presentarse ante el Ministerio.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Se ve que no fui clara.

Lo que me preocupa son los centros que no se van a inscribir.

Hace dos años que estoy pidiendo la respuesta a un pedido de informes. El año pasado se me prometió que se me iba a responder, pero no fue así. Entonces, pregunto -porque estamos tratando la Rendición de Cuentas y es fundamental tener todo claro- si ustedes necesitan dinero para el despliegue en territorio, si lo quieren llamar así; son expresiones que cuando se ponen de moda hay que usarlas.

Después cuando estén inscriptos y autorizados por el Ministerio, nos preocuparemos por cómo funcionan. Lo que me preocupa son aquellos que en

este momento están funcionando. Quiero saber cómo los captan si no se inscriben para entrar en el proceso formal. Además, me preocupa eso del proceso en línea. Esos lugares de repente están en los barrios más vulnerables y funcionan en una casa de familia porque son de cero a tres años. Si yo llamo para que se inscriban, obviamente, lo harán quienes puedan formalizarse. Pregunto si está previsto lo otro, es decir, cómo se capta a los que podemos presumir que no tienen ningún interés de ser controlados por el Ministerio.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- Parece que yo tampoco fui clara; voy a tratar de contestar para que los datos que se solicitan puedan ser mejor entendidos.

Cabe la aclaración de que al momento no tenemos pendiente ningún pedido de informes sobre el tema; hemos dado respuesta en tiempo y forma. Si hay alguna situación pendiente, la subsanaremos a la brevedad.

Tenemos absolutamente todos los datos de supervisión. Con respecto a la preocupación que se plantea, tenemos supervisores en el territorio. La idea es que las visitas se realicen a los centros autorizados y a todo otro lugar que tenga un espacio de articulación. Los espacios de supervisión se coordinan a través del Consejo Coordinador de Educación de Primera Infancia (CCEPI), del cual participan INAU, primaria, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Educación y Cultura. Todos esos actores tienen supervisores y actores en el territorio. Ellos son los que brindan la información sobre cuáles son los espacios de atención a la primera infancia y cuando aparece alguna situación. Los centros de atención de primera infancia que regula el Ministerio no son casas de familia. Las casas de familia no entran en las características de un centro autorizado de primera infancia.

Cuando se detecta el funcionamiento de un espacio de cuidado en una casa de familia, debe cumplir determinados requisitos y ratios del docente a cargo, cuidadores, espacios, etcétera. Puede coincidir que el espacio dispuesto para la atención sea, a la vez, la residencia de quien está a cargo. Pero una mujer que cuide niños en una casa de familia no es un centro autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Frente a esta preocupación, nosotros estamos trabajando con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para que, cuando se presente un espacio de cuidados como el que se señala, entre en la categoría de los espacios que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados atiende y regula. Los centros autorizados por el Ministerio cumplen con determinada cantidad de metraje, servicios y profesionales y, muchas veces -en total acuerdo con la señora legisladora-, ello genera que haya centros que puedan cumplir esos requisitos. Además, se hace un seguimiento en el territorio.

Nuestra preocupación radica en el despliegue. La idea es discriminar entre los que cumplen con las características para ser centros autorizados y los que, en articulación con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados o con el INAU, tienen que generarse en otras figuras. ¿Por qué? Hoy es sabido que en el territorio existen espacios de cuidados que están siendo atendidos a través del Sistema Nacional Integrado de Cuidados porque no cumplen con los ratios ni con las características de un centro autorizado. La idea es que, conjuntamente con la ANEP -que también está levantando los datos-, el INAU y el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, podamos hacer un doble contralor

en el territorio para que los centros, cuando sean convocados, cuenten con la autorización del registro.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Si el resto de los compañeros de la Comisión está de acuerdo, podríamos suprimir la lectura de todos los artículos.

(Apoyados)

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- La tasa de legalización que menciona el artículo 162 tiene un costo de $ 162 que se debe pagar en el Ministerio de Educación y Cultura. La idea es que todas las personas nacionales o extranjeras que llegan al país y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social sean exoneradas del pago de la tasa. Esto tiene que ver con situaciones concretas de uruguayos retornados que tienen que legalizar sus estudios o con personas extranjeras que cursan estudios en Uruguay y necesitan su legalización para habilitar sus titulaciones. En otros casos, tiene que ver con estudiantes que vienen en intercambios, en el marco de cooperaciones técnicas, a realizar estudios en el Uruguay y solicitan la exoneración. Hasta el día de hoy, Uruguay -la norma establecida es de 1978- no tiene prevista ninguna de estas excepciones.

Cabe agregar que una parte de los trámites se realizan en el Ministerio de Educación y Cultura y la otra en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los costos del Ministerio de Relaciones Exteriores ya fueron exonerados a través de la Ley Nº 18.996. Entonces, cuando alguien tiene que hacer un trámite, se encuentra con que en aquellas situaciones de excepción puede pedir ser exonerado del costo frente a los Ministerios de Desarrollo Social o de Relaciones Exteriores, pero no ante el Ministerio de Educación y Cultura porque no contaba con este punto.

Esto forma parte de las articulaciones que en el grupo de trabajo de migrantes venimos articulando desde todo el Estado, y tiene que ver con generar respuesta a algunas situaciones planteadas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Tengo una pregunta de ignorante que me va a ayudar a interpretar unos cuantos artículos. ¿Qué se entiende por vulnerabilidad social o por condiciones de vulnerabilidad? Quiero que me diga cinco parámetros para definir la vulnerabilidad.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- Las condiciones de vulnerabilidad social están expresadas respecto a determinados ingresos económicos y a situaciones vinculadas a espacios de cuidados que están acordadas con el Ministerio de Desarrollo Social. Las condiciones de vulnerabilidad social se fijan mediante determinados ratios que tienen que ver con la calidad de la vivienda, con el trabajo, con el acceso a la salud, con las condiciones de la mujer a cargo de un grupo familiar, con la minoridad, con las situaciones de dependencia por discapacidad, con las situaciones de dependencia por adulto mayor, etcétera. En este momento no puedo dar a conocer cada uno de los porcentajes, pero estos ratios son los que el Ministerio de Desarrollo Social toma para las declaraciones de vulnerabilidad.

Se trata de un trabajo coordinado: todos los organismos del ejecutivo trabajamos en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social. No es algo que cada uno de los ministerios declare, sino que existen determinados ratios que son los mismos que se utilizan, por ejemplo, para el otorgamiento de las

becas o para ciertos apoyos económicos en el caso de los estudios. Estos ratios básicamente tienen que ver con estas cuestiones que señalaba de vivienda, salud, trabajo, situación de dependencia o minoridad.

El artículo 163 se relaciona con la unidad ejecutora "Dirección de Educación". Se trata de una unidad de reciente creación y se está conformando. En la ley de presupuesto anterior se autorizó la transformación de determinadas horas docentes en cargos. Ahora, solicitamos suprimir un cargo de técnico y un cargo de docente, y que esos créditos se utilicen para la convocatoria de un cargo profesional, concretamente, de escribano. En este momento, en educación superior necesitamos un escribano para todos los registros. Aclaro que se trata de un artículo sin costo.

Ustedes estarán al tanto de que una condición que establece el decreto que regula la habilitación de las instituciones universitarias y terciarias privadas es el registro de los títulos por parte de un escribano. Queremos generar cuatro cargos para ser llamados a concurso. Uno es para educación superior, y otro tiene que ver con el registro de las instituciones educativas y culturales, cargo que está dentro de la Dirección de Educación. Allí es necesario un escribano porque ha aumentado el número de solicitudes de registro.

Asimismo, se prevé la creación de un cargo de contador -la unidad ejecutora está conformándose y tenemos que constituir nuestro sistema financiero contable- y uno de abogado. Hasta el momento, la Dirección de Educación no cuenta con un abogado, y está "usando" -entre comillas- los servicios de la unidad de asesoría jurídica central de la Dirección General de Secretaría, pero el volumen de trámites que allí se atiende nos impone la necesidad de contar con profesionales propios.

Por lo tanto, se solicita un abogado, dos escribanos y un contador.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Entendimos que son profesionales, del escalafón A -obviamente; es lo que corresponde-, pero se habló, al pasar, de horas docentes. ¿Estos cargos se van a pagar con horas docentes?

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- No. Lo que señalé fue que en el marco del proceso de regulación que la Dirección de Educación y el Inciso están llevando adelante, solicitamos que los cargos que fueron creados el año pasado -un cargo técnico y tres cargos docentes, que están disponibles- se supriman y que se haga un llamado para tres cargos de asesor. Estos cargos no se van a pagar con horas docentes, sino con los créditos destinados al cargo de Técnico 9 y al cargo docente.

El artículo 164 refiere a la transferencia de créditos de las becas Julio Castro al Consejo de Formación en Educación. Las becas Julio Castro las usufructúan los estudiantes de magisterio, y la selección de los cargos la realiza el Consejo de Formación en Educación, como así también su ejecución.

Lo que se propone es que la asignación de fondos y su ejecución pasen directamente al Consejo de Formación en Educación.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero saber si para el otorgamiento de estas becas también se considera a los estudiantes de educación inicial.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Más allá de que la Dirección de Educación pida abogados para su unidad ejecutora -pensé que era suficiente la

división jurídica del Ministerio, pero ese es otro asunto-, no me queda claro, jurídicamente, por qué figura en este inciso; supongo que es porque lo recauda, pero me gustaría que se aclarara. En este artículo se expresa: "Reasígnanse del Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', Unidad Ejecutora 002 'Dirección de Educación', […] al […] 'Consejo de Formación en Educación' […]". Quiero que se me aclare cómo se vinieron administrando estas becas, qué destino se les dio y qué pasó con ellas hasta ahora. Si nos basamos en la organización institucional, esto hubiera correspondido a la ANEP.

Simplemente, me interesa que se aclare, porque lo veo confuso desde el punto de vista jurídico, y seguramente mi confusión parte de que no sé cómo se administran las becas Julio Castro.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me parece bien que el artículo 164 esté incluido en este inciso, porque en realidad, estas becas son del inciso; ahora se están trasladando a la ANEP. En definitiva, esto estaba operando dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

Simplemente quiero saber si nos pueden brindar información sobre cuántas becas Julio Castro se han otorgado y por qué montos.

Me parece que es una iniciativa muy importante dentro del conjunto de becas que tiene el Ministerio de Educación y Cultura -tiene muchas otras- para apoyar a estudiantes con dificultades.

En todo caso, si esto se explicará al final, esperaré.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- Las becas Julio Castro están destinadas a estudiantes de las carreras de magisterio del Consejo de Formación en Educación y también de las carreras de maestro de educación inicial y de asistente técnico en primera infancia. La convocatoria la realiza el Consejo de Formación en Educación, que es el que establece el listado de quiénes serán los beneficiarios de las becas y hace el control de quienes, cumplido el año lectivo, podrán continuar usufructuando las becas. Cuando el Consejo de Formación en Educación plantea cuánto necesita para ejecutar las becas, el Ministerio transfiere los montos correspondientes.

Las becas otorgadas a través de la Comisión Nacional de Becas -como expresamos antes- actualmente son las becas Carlos Quijano, las becas Cecap, las correspondientes a la educación media -entre las que están las del PUE y las de Compromiso Educativo- y las becas Julio Castro.

En el caso de las becas Julio Castro, se han ejecutado $ 6.000.500, que se reparten en ocho pagos durante el año lectivo, y la cantidad de beneficiarios podré aportarla luego; en este momento no la recuerdo.

En la evaluación de las becas que realizamos hace unos días advertimos que se redujo el número de beneficiarios, por cuanto las becas se mantienen durante más tiempo -para asegurar una mayor continuidad- porque están ligadas al desempeño académico de los estudiantes. Al principio, la cantidad de beneficiarios se mantiene relativamente estable, pero luego, disminuye levemente. Al mantener el desempeño académico necesario para usufructuar la beca, los estudiantes tienen esas becas durante más tiempo, algunos hasta su egreso.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Si hay una reasignación, quiere decir que, ahora, el que va a decidir, porque recibirá directamente el dinero, será el Consejo de Formación en Educación. O sea que no es que se reasignan los créditos, sino que directamente se asignan al Consejo de Formación en Educación; supongo que eso es lo que quisieron decir con el término "reasígnanse". Es decir, el Ministerio de Educación y Cultura no administraría más estas becas, sino el Consejo de Formación en Educación.

A mi entender, esto no está bien desde el punto de vista legal, porque la reasignación debería ser, en todo caso, al Consejo Directivo Central, ya que el Consejo de Formación en Educación no es autónomo. En consecuencia, el dinero tiene que ir al Consejo Directivo Central, que es el que tiene la personería jurídica de la ANEP -el Consejo de Formación en Educación forma parte de la ANEP-, y la reasignación debería hacerse a través del Codicén. De esa forma, se cumpliría con las normas legales y la organización institucional.

Confirmado, entonces, que el Ministerio dejaría de percibir y de administrar estos créditos presupuestales, estos deberían ser reasignados al Consejo Directivo Central de la ANEP; no pueden ser reasignados directamente al Consejo de Formación en Educación, que es un órgano desconcentrado del Codicén.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En realidad, por definición, es una reasignación, en la medida en que lo que se pretende no es cambiar la administración ni la forma de selección, sino eliminar un paso previo al destino de los dineros.

Actualmente, el dinero va a la Dirección de Educación y, de ahí, al Centro de Formación Docente, que es adonde los estudiantes van para recibir la beca.

Lo que se pretende con la reasignación no es, de ninguna manera, pasarlo a la ANEP, porque sería dar los mismos pasos que se dan hoy; inclusive, se agregaría un paso más. Lo que queremos es que directamente se reasignen los créditos y vayan al Centro de Formación Docente, no a la ANEP. Si fuera así, estaríamos en la misma situación que en la actualidad; para eso, que se deje como está, que es como ha venido funcionado hasta ahora.

La selección y el pago lo hace el Centro de Formación Docente. El pasaje del dinero por la Dirección de Educación es un paso más, con el que se perjudica al estudiante porque aumenta unos días -a veces, hasta un mes- la demora en cobrar la beca. El que la asigna es el Centro de Formación Docente; pretendemos que se reasigne el dinero a efectos de que el que asigna las becas tenga los dineros para hacer efectivos los pagos de manera más rápida, a beneficio del estudiante.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Eso se soluciona con gestión.

Lo que digo es que esta reasignación está mal jurídicamente. En consecuencia, cuando los legisladores no levantamos la mano, no es porque no queremos que los estudiantes sean beneficiarios y reciban la beca lo más rápido posible, porque todos queremos eso: ¡el problema es cómo se hace! Lo mismo hemos dicho ene veces con relación a ene cantidad de problemas.

¡La ANEP es la ANEP! Está en la Constitución; está en la ley. El Consejo de Formación en Educación no puede administrar sin los controles correspondientes de la persona jurídica Codicén.

Sin duda, en este caso juegan las mayorías, pero debería corregirse esto porque está mal legalmente. No estoy diciendo que alguien se quede con algo ni estoy acusando de que sean desprolijos; simplemente, señalo que si se demora el pago de la beca es por un problema de gestión. Entonces, para resolver un problema de gestión no vamos a pasar por encima de la Constitución y de la ley. El que tiene la personería jurídica de la ANEP es el Codicén, y el Consejo de Formación Docente forma parte de la ANEP, y punto. No hay dos interpretaciones ni dos bibliotecas.

Si ustedes lo mantienen así, nosotros veremos qué haremos. Es simplemente eso: que quede constancia de que esta reasignación está mal desde el punto de vista jurídico.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Si la señora diputada leyera el artículo, se daría cuenta de su equivocación, porque en el artículo están las unidades ejecutoras claramente explicitadas. Al no leer el artículo, quizás no le hayamos dado la posibilidad a la señora diputada de que pensara correctamente.

Después pediré a la doctora González que lea el artículo y aclare cómo están articulados los pasos para que la señora diputada Bianchi se dé cuenta de que se equivocó.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes que la señora diputada Bianchi Poli me pidieron la palabra los señores diputados Groba y Sánchez.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli.- Respuesta de la presidenta)

——Disculpe, señora diputada. Primero están los miembros de la Comisión.

Estamos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y ya se dejó constancia en otra oportunidad de que no se votaría la participación de los diputados que no fueran miembros, porque históricamente se ha estilado darles la palabra; no obstante, tienen prioridad los miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Por lo tanto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor diputado Groba; después, el señor diputado Sánchez y después usted, señora diputada.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Me parece que tenemos que ubicarnos en las características y en la forma de trabajo de la Comisión, que son: viene el ministro o ministra que corresponde y se hacen las preguntas que se crea conveniente. El momento de argumentar en cuanto a si estamos de acuerdo o no con los artículos no es ahora: es cuando llegue la votación artículo por artículo. Digo esto porque nosotros también tenemos opinión sobre este artículo, y es favorable y totalmente diferente a la que está expresando la diputada preopinante.

Quiero indicar que, en este momento, la delegación está haciendo su intervención respecto a las características de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda; luego, entraremos en la discusión de cada artículo, en la que todos podremos opinar -ahí sí- sobre la pertinencia o no de determinado artículo.

En esta oportunidad, tenemos que considerar hasta el artículo 186. Por lo tanto, sugiero, señora presidenta -sé que usted ya lo dijo en otra oportunidad; creo que fue ayer que se hizo la misma aclaración-, seguir con el articulado y con las explicaciones que se están dando, y avanzar.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Voy a ser breve, porque va en el mismo sentido de lo manifestado por el señor diputado Groba.

Lo que está claro en este artículo es que tenemos fondos que están en el Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", que van a pasar al Inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública". Este no es un problema jurídico; en todo caso, puede ser de técnica legislativa. Podría establecerse este artículo dentro de los que comprenden al Inciso 25. Simplemente, como estamos trasladando fondos de un inciso a otro, podría hacerse ese cambio, por técnica legislativa, a efectos de que cuando uno mire el articulado del Inciso 25, vea cuáles son los créditos para ejecutar a partir del 1° de enero del año próximo, que es a partir de cuando empieza a regir esta rendición de cuentas.

Reitero: desde el punto de vista jurídico, el artículo no tiene problemas; en todo caso, lo que hay es una discusión sobre dónde ubicamos un artículo, si en el Inciso 25 o en el inciso del cual están saliendo las partidas.

En este caso, es natural que los créditos figuren en este inciso, porque es el que está proponiendo que unas partidas, que eran suyas, se trasladen hacia otro lado. En todo caso, eso también lo podemos discutir los legisladores cuando vayamos a votar el articulado de la rendición de cuentas. Me parece que ahora nos podemos concentrar en el fondo del artículo: si estamos de acuerdo con que esas partidas vayan a ese lugar o no; luego, las cuestiones de técnica legislativa las podemos discutir cuando vayamos a votar en la Comisión. Pero me parece que no estamos frente a un problema jurídico ni de violación a la Constitución. Estamos frente a un problema de cómo ordenamos artículos dentro de las disposiciones de incisos de una ley como es la de rendición de cuentas.

Digo esto simplemente para tratar de colaborar con el transcurso de la sesión, que creo es muy buena. Es muy bueno que se pregunte y que se indague sobre todo lo que se quiera saber, pero cuando adjetivamos, se generan estas situaciones. Cuando decimos que algo es violatorio de la Constitución o hablamos de cuestiones jurídicas, podemos generar impactos diferentes en cuanto a cómo se evalúa el artículo. Otra cosa es ver en qué inciso ubicamos este artículo; esa es una discusión de técnica legislativa.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Voy a decir algo en el mismo sentido de lo que expresó el diputado Sánchez.

La juridicidad de este artículo está dada, obviamente, en normas presupuestales anteriores. Se creó la Unidad Ejecutora 002, "Dirección de Educación"; el programa 340, "Acceso a la Educación", del Inciso 25; la Unidad Ejecutora 005, "Consejo de Formación en Educación", y así podemos seguir.

¡Todo esto ya está creado! Lo que estamos haciendo es trasponiendo fondos de un rubro a otro. Ese es un tema presupuestal; no tiene nada que ver con personería jurídica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Yo no soy la que adjetivo; al contrario. Y creo que estoy en el ámbito y en el momento que corresponde, preguntando para aclarar. Yo vengo a Comisión solamente cuando se están considerando los incisos sobre los que sé y tengo todo el derecho que me da la legitimidad de ser legisladora, más allá de las condiciones de la Comisión.

Reitero: yo no adjetivé, no dije que no leen los artículos. Dije que hay violación a la Constitución. Eso no es adjetivar: es un tema técnico.

Lo que digo es -y es lo último que voy a decir; luego, resolverán las mayorías- que no resulta correcto, desde el punto de vista constitucional, que en una reasignación de fondos se dé una orden al Inciso 25 -orden que le damos nosotros, en definitiva- sobre hacia dónde tiene que destinar el dinero, porque la ANEP, Inciso 25 -hacia donde se trasponen los fondos-, tiene autonomía financiera, porque está comprendida en el artículo 220 de la Constitución.

Lo dejo por ahí, y no adjetivo; simplemente, doy mi opinión técnica, que se podrá compartir o no.

Por otra parte, sí leí el artículo. Por ello, me di cuenta de que había un error, que no es solamente de técnica legislativa, sino de fondo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 165.

SEÑOR MAUTONE (Sergio).- Este artículo transfiere el Consejo de Museos a la Dirección Nacional de Cultura.

El Consejo de Museos fue creado por la Ley N° 19.037, de Museos, que también crea un sistema, un registro, un fondo y un Consejo, de carácter honorario, que es presidido por un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, y está integrado, además, por representantes de otra serie de instituciones, tanto del ámbito público como privado. Al momento de crearse este Consejo, los museos que reportaban al Ministerio de Educación y Cultura estaban dispersos dentro de la Administración; al día de hoy, esos museos están concentrados en la Dirección Nacional de Cultura.

Como el Consejo estaba afectado a la Dirección General de Secretaría, lo que estamos planteando, porque entendemos que facilita y corresponde a la gestión, es que ese Consejo reporte a la Dirección Nacional -en la que se concentran todos los museos-, en pos de agilitar y de facilitar la gestión de museos en general.

Dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Cultura tenemos la responsabilidad de los museos de arte, que son cinco: entre ellos, el Museo Histórico Nacional y sus ocho casas, y los dos museos de ciencias, todos pertenecientes a otras unidades hasta el año 2016, que fue cuando finalmente se transfirieron a la órbita de la Dirección Nacional de Cultura.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señora presidenta: el artículo 166 tiene que ver con lo siguiente. En el pasado presupuesto, a efectos de poder reorganizar las estructuras dependientes del Ministerio de Educación

y Cultura, se crearon los Centros MEC -que han desarrollado una importante actividad en aquellas poblaciones menores a cinco mil habitantes-, pero no el cargo de dirección.

Las direcciones de los Centros MEC, desde su creación, han venido siendo pagadas por horas docentes; creemos que esa no es una buena medida. Después de que la actual directora no tuvo edad para las horas docentes, se hizo un pago por adscripción al cargo de ministro.

Consideramos que la forma de dejar las estructuras de manera correcta para el futuro es que, si se forma una unidad ejecutora, se cree el cargo de director. Por eso es que presentamos este artículo, para la creación del cargo que, seguramente por omisión, en la rendición de cuentas pasada no fue creado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por el funcionamiento de los Centros MEC tuvimos una larga sesión en la Comisión de Educación y Cultura con la señora ministra, la directora general del Ministerio y la señora Glenda Rondán, que lamento no verla hoy acá. Fue una reunión de casi cinco horas, y podemos recurrir a la versión taquigráfica.

Esto no fue por omisión; nosotros lo aclaramos en esa reunión. Y la bancada del Partido Nacional va a mantenerse en la posición de no votar un cargo de confianza al frente de la unidad ejecutora de los Centros MEC.

Esto fue anunciado por mí, y estaba presente el señor diputado Mario García; lamentamos profundamente que hoy no esté la profesora Glenda Rondán. En ese momento, lo que quedó claro fue que había una administración de fondos públicos hecha en forma discrecional -¡ojo!: lo que digo no quiere decir ni más ni menos que eso-, por lo que expresamos que de ninguna manera íbamos a seguir sosteniendo esa forma de manejar los fondos por parte de esta unidad ejecutora, y mucho menos consolidarla con un cargo de confianza.

Reitero: no fue una omisión, y quedó claro en aquella reunión. No voy a repetirlo, obviamente, porque la versión taquigráfica está en la página web. No lo votamos porque no estamos de acuerdo con que un cargo de confianza administre los fondos que llegan y que se distribuyen de una manera no reglada en el Ministerio de Educación y Cultura, y se trata de muchos millones de pesos. El ministro Astori dice que quiere cuidar la calidad del gasto -nosotros estamos de acuerdo con eso-; nosotros consideramos que acá hay un problema de calidad del gasto. En consecuencia, no es por omisión, sino por absoluto convencimiento de que esto así no puede continuar, y menos con un cargo de confianza al frente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- En el mismo sentido, también queremos dejar una constancia. Lo hemos dicho públicamente a través de los medios de comunicación, a través de la prensa: no estamos de acuerdo con la sucesiva creación de cargos de particular confianza, no solamente en este inciso, sino en general, en lo que tiene que ver con el presupuesto nacional. Nos parece que es un camino que ha venido complicando la situación, inclusive, de cómo ve la gente la actividad política, y creo que le termina haciendo bastante daño.

Particularmente en el caso de este cargo, creo que debería ser de carrera y que tendría que ser otorgado a través de un concurso de oposición y méritos, obviamente teniendo en cuenta la antigüedad de los funcionarios.

No entiendo por qué tiene que ser un cargo de particular confianza; no veo cuál es la justificación para eso. Realmente, creo que se ha entrado en un andarivel de creación de cargos de particular confianza una y otra vez, que no le hacen bien al sistema y que, en definitiva, sobrecarga los costos de cada uno de los incisos que componen el presupuesto nacional.

Quiero preguntar, puntualmente, ¿por qué no hacer este cargo de carrera? ¿Por qué tiene que ser de particular confianza?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Me parece bien la pregunta que acaba de hacer el señor diputado preopinante. Simplemente, quiero dejar una constancia.

No estamos en la discusión de este articulado; yo no estoy a favor. Comprendo, pero no interpreto de la misma manera la afirmación política que se hace con respecto a la orientación que a este inciso da la ministra, su Ministerio y el propio Gobierno.

Quiero dejar esa constancia, porque si no lo hacemos, estamos admitiendo algunas manifestaciones que aquí se hicieron que, seguramente, reiteremos -no son preguntas, sino manifestaciones políticas-, como dijimos hace un rato, en la discusión del articulado.

Por lo tanto, la pregunta del diputado es de recibo; lo que no es de recibo son algunas consideraciones políticas que se hicieron por este artículo, por el Ministerio y las características de su conducción, y por nuestro Gobierno, que son totalmente desacertadas, pero seguramente las discutamos en su momento, cuando tratemos este artículo, y no delante de la delegación.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En realidad, cuando se vota la creación de una unidad ejecutora, es importante que el legislador tenga claro que debe tener un director a su cargo. De acuerdo con la Ley N° 18.996, del 7 de noviembre de 2012, esos cargos no están dentro del escalafón de ascenso para los funcionarios de los Incisos. Si lo que se quiere es que la dirección de las unidades ejecutoras sean cargos de carrera, hay que cambiar la Ley N° 18.996.

Lo que se está haciendo en esta ocasión es emprolijar o dejar de manera más sustanciada de acuerdo con las leyes vigentes que la provisión de los cargos de dirección de las unidades ejecutoras se realice de la manera correcta. No es correcto que una unidad ejecutora funcione con horas docentes y, menos aún, que sea una adscrito a la ministra en este caso. No es correcto porque afecta la organización de la unidad ejecutora como organización en la cual el resto de los funcionarios, esos sí, tienen derecho a ascenso por concurso; concursos de ascenso que se están realizando en esta Administración, que no se hicieron en otras oportunidades.

En cuanto al Partido Nacional, seguramente, habrá matices; lo hemos conversado con la presidenta del Directorio, quien ha entendido que una unidad ejecutora debe tener un jerarca y no podemos dejar para los futuros jerarcas de un Ministerio situaciones mal resueltas. Esta es una situación mal resuelta.

Por lo tanto, para cambiar la forma de designación, es importante señalar que se debe cambiar la Ley N° 18.996.

El artículo 167 -que también tiene que ver con los Centros MEC- refiere a la autorización para contratar como "Servicios no personales" los cargos que tienen que ver con los contratos artísticos. ¿Por qué? Porque -como se explicó en la Comisión de Cultura de Diputados- los Centros MEC trabajan con líneas fundamentales: la capacitación en el uso de la informática para personas adultas, también para personas que han recibido la *tablet* del Plan Ibirapitá, pero muchas veces lo hacen en actividades de corte científico o cultural, y dentro de esas actividades culturales son propiamente los Centros MEC de cada localidad los que tienen la prerrogativa para indicar cuáles son los espectáculos, las actividades que se deben realizar, de acuerdo con la solicitud de la comunidad.

Entendemos que es una descentralización de las actividades educativas y culturales del Ministerio de Educación y Cultura que se lleva a cabo con una activa participación de los ciudadanos y de los gobiernos locales. En ningún caso se trabaja sin el conocimiento del intendente del departamento ni de los alcaldes en las zonas donde se ubican los Centros MEC. Las intendencias colaboran en muchas situaciones, incluso con talleristas. Posteriormente, daremos cuenta de las actividades que realizan los Centros MEC a lo largo y ancho del país.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer una apreciación con respecto al comentario sobre el Directorio del Partido Nacional. No hay que confundir los términos, es decir, la opinión de los legisladores con la de las dirigencias y presidencias de los partidos políticos. En todos los partidos pasa que, muchas veces, la opinión del presidente de un partido no representa la de los legisladores.

Con respecto a este punto, pregunto sobre la necesidad de hacerlo. He pedido algunos informes sobre contratos artísticos, y hoy lo hacen todos: el Ministerio de Turismo -del cual tengo el informe-, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, las empresas públicas. Es un carnaval de contratos artísticos. Entonces, ¿qué necesidad hay de agregar otro que también tenga posibilidad de contratar?

A su vez, hay una tremenda inequidad. Hice un pedido de informes que me contestaron en Ancap, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y en el Ministerio de Turismo. Tengo los contratos artísticos que se han hecho en todos los departamentos, por ejemplo, por parte del Ministerio de Turismo, que en el año anterior sumaron más de US$ 1.000.000.

También quiero saber cómo se hacen estos contratos artísticos, si se hacen por año, porque hay cuatro artistas que se llevan el 35% del total, en el caso del Ministerio de Turismo. Además, a nivel de todo el país hay grupos artísticos que viven de limosnas y que son muy buenos, por lo que se podría hacer una tarea mucho más equitativa si es que se puede llegar a trabajar en este tema. Pero -repito- no veo la necesidad de agregar otro organismo que también haga contratos artísticos aparte de los que ya existen.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson).- Les agradecería si nos pudieran hacer llegar los gastos desglosados de cada Centro MEC, y mejor aún si fuera

por departamento, porque a lo mejor la impresión que tengo del lugar de donde vengo no es la realidad. Entonces, sería bueno tener la información clara.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En realidad, los gastos de los Centros MEC se envían siempre con la ejecución presupuestal; de 2017 ya están. Se puede hacer el desglose por departamento y, por supuesto, se lo vamos a enviar con todo gusto al señor diputado.

Quiero aclarar que, en realidad, al crearse la unidad ejecutora, a los efectos de tener una buena administración, pretendemos que los contratos artísticos de los Centros MEC pasen a esa unidad ejecutora. Hoy se realizan por la Dirección General de Secretaría, no es que no se realicen. Hoy hay contratos artísticos realizados por medio de la ley que nos habilita a hacerlo a través de la Dirección General de Secretaría. Al crearse la unidad ejecutora por ley en el presupuesto anterior, entendemos que es bueno que quede mucho más prolijo desde el punto de vista administrativo y que sea la unidad ejecutora la que haga los contratos. Ni disminuirán ni serán de distinta calidad: el presupuesto es el que está presentado; lo único es que, de no votarse el artículo, seguirán realizándose en la Dirección General y asignándose a un rubro que no es el correcto. La directora general de Secretaría puede explicar cómo se asignan hoy, que no es tampoco el rubro correcto, de la misma manera que no era correcto el pago de la dirección de una unidad ejecutora como horas docentes, porque si bien podemos decir que cada uno de nosotros hace docencia cuando realiza un taller o un encuentro con vecinos, en realidad, no es esa la percepción ni el ejercicio real de las horas docentes.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- Voy a hacer una aclaración sobre el alcance del proyecto y de la propuesta.

El origen está en el artículo 252 de la Ley N° 19.149, que habilita, justamente, a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura", del Inciso 11, a realizar contratos artísticos en las especiales condiciones que la propia norma establece. Estas contrataciones se financian desde funcionamiento, a diferencia de otros ejemplos que el señor legislador mencionó de otros Incisos, que se financiarían del Rubro 0.

Esta es una norma especial que cumplió su función y su objetivo hasta la creación de la Unidad Ejecutora 005, que es realmente donde se realizan estas contrataciones, que son tan importantes para el cumplimiento de los objetivos. Como la señora ministra mencionó, es necesario para el adecuado funcionamiento y su asignación presupuestal dentro de los programas que corresponden en la Unidad Ejecutora que realiza este tipo de contrataciones, que es la 005. Por eso es necesaria la modificación del artículo, incluyendo la mención específica a la nueva Unidad Ejecutora 005 "Dirección Centros MEC".

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Que quede claro que yo no estoy en desacuerdo; lo que no veo es la necesidad. Simplemente estoy de acuerdo en que se siga manejando desde la Dirección General de Secretaría, porque esto termina después en otra estructura, para controlar cómo se hacen los contratos artísticos y todo lo demás.

Reitero: no estoy en desacuerdo, y yo sé lo que significa el aporte en las contrataciones artísticas a nivel de las intendencias, ¡por supuesto que lo sé!

Lo que digo es que no hay necesidad de hacerlo, se pueden seguir haciendo como se hacen ahora.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero dejar constancia de que en los Centros MEC ya existen como unidad ejecutora. Muchas de las inquietudes que se han planteado acá seguramente fueron del momento de su creación como unidad ejecutora, que entiendo que fue pertinente y que lleva a una situación administrativa mucho mejor, no por el cargo de confianza, sino por el desarrollo de la carrera funcional de las personas que allí trabajan. Pensar en que las unidades ejecutoras son solamente un cargo de confianza es un error conceptual: una unidad ejecutora tiene un colectivo de trabajadores que tienen, como todos los trabajadores públicos, un derecho al ascenso. Eso es lo que se pretende mejorar desde el punto de vista administrativo.

A los efectos de la consideración de los artículos 168 y 169 le cederé la palabra a la directora Alicia Casas, quien además tiene consideraciones sobre artículos de otros Incisos para comentar.

SEÑORA CASAS (Alicia).- Quiero enmendar lo siguiente: que quede claro que soy licenciada dos veces y profesora concursada en la Universidad de la República, pero no tengo el PHD que se me atribuye acá al decírseme doctora Casas.

Por la Ley N° 18.220, el pasado año el Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán pasó a integrar el Archivo General de la Nación. Este Centro no es el mismo, pero la semilla de esto, como muchas otras que se han plantado en la cultura de este país, viene de manos del recordado profesor Juan E. Pivel Devoto. En su primer momento, el creador de este archivo, dentro del museo histórico y a finales de los años cuarenta, fue Ayestarán, quien lo dirigió hasta su deceso, en el año 1966.

El Centro Nacional de Documentación Musical, que ahora integra el Archivo General de la Nación, fue dirigido por el profesor Coriún Aharonián hasta su deceso el pasado año.

Quiero señalar que la especificidad del fondo documental, que va desde partituras hasta discos de vinilos, pasando por todos los soportes de música que se puedan imaginar, hace imprescindible contar con un secretario ejecutivo que conozca la materia. Cuando hablamos de los fondos de este archivo, nos referimos a manuscritos originales de nuestros autores, de nuestros músicos, a quienes -en realidad- no hemos prestado mucha atención y creo que es momento que se les dé.

Lo que solicito desde el Archivo, como directora, es tener un secretario ejecutivo allí -por eso se pide la creación de este cargo- que pueda, con sus conocimientos, dialogar con la Dirección y asesorarla porque la directora no es una especialista, no es una musicóloga. A esto refiere el artículo 1º.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sin duda, compartimos la importancia y el valor de la preservación de toda esta riqueza cultural, pero no entendemos por qué este cargo que se propone crear también reviste la característica de cargo de particular confianza. Si es que tiene que ser, por ley, obligatorio para la unidad ejecutora, habrá que cambiar la ley.

En ASSE nos decían lo mismo, pero hoy están concursando los directores de hospitales, que son directores de unidades ejecutoras, y no hubo que cambiar ninguna ley.

Además, nos preocupa que en la fundamentación se plantee que esto no cuenta con estructura organizativa ni con puestos de trabajo aprobados, o sea, vamos a tener a un director sin estructura.

La pregunta es si no habría que empezar a construir algo para luego designar a un director. Realmente, no entendemos por qué para esta tarea se precisa a alguien que sea de particular confianza, dado que es un cargo concursable en donde, además, se acreditan los conocimientos y la idoneidad que exige un trabajo de este tipo.

SEÑORA CASAS (Alicia).- Mi respuesta es muy ambigua porque desconozco los procedimientos; preferiría que la directora general del Ministerio pudiera darme una mano. No hablo de lo que no sé; pido asistencia a quien sabe.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- El Archivo General de la Nacional, al igual que otras unidades ejecutoras del Ministerio, no ha sido estructurado. Es un proceso que están transitando todas las unidades ejecutoras de la Cartera. En esta instancia -como lo anunciamos el año pasado- está la Dirección Nacional de Cultura en procesos que son complejos porque las unidades ejecutoras tienen múltiples funciones y generar estructuras, cuando no hay tampoco estructuras de cargos, es una situación extremadamente compleja.

No está prevista en el año 2018 la estructura del Archivo General de la Nación; inclusive, es muy difícil que ingrese en el año 2019. ¿Cuál es la necesidad y la urgencia de esta situación para generar un cargo de particular confianza? Primero, la especialidad de la materia; hay muy pocas personas -eso lo podrá decir la licenciada Casas- formadas en esto. Generar tribunales de concurso, cuando ni siquiera hay cargos estructurales, es como un imposible. Actualmente, hay una persona en una situación muy precaria -inclusive, es una contratación ejercida por otra unidad ejecutora- que tiene que cesar. Hay que dar las seguridades y las responsabilidades que genera un cargo de particular confianza. Ese cargo de particular confianza, como lo decía la licenciada Casas, es alguien que, con los conocimientos que tiene, la va a apoyar directamente, y va a dar una posibilidad al Poder Ejecutivo -que es el que lo designa- para elegir a la persona idónea por este período.

El apoyo institucional precario estaría dado por el personal que, actualmente, sin estructura, tiene el Archivo General de la Nación. O sea, sería una situación intermedia hasta que el archivo pudiera reestructurase, pero no va a ser en el año 2018 -y, reitero, es extremadamente difícil que sea en el año 2019, dada la complejidad de la materia-; mientras tanto para esa tarea, por la importancia que tiene y por la cantidad de archivos que congrega y que va a congregar, es necesario el apoyo que la licenciada Casas mencionaba.

SEÑORA CASAS (Alicia).- El segundo tema es el artículo 169, por el cual se faculta al Ministerio de Educación y Cultura a través del…

(Interrupción de un señor legislador)

——Fue pedido por el expresidente Hierro López al Ministerio; yo lo reformulé. Lo que se solicita es "[…]financiar los proyectos archivísticos que se presenten por parte de los partidos políticos".

Los archivos de los partidos políticos están conformados por documentos que son producto de sus actividades dentro y fuera del Estado, porque no solamente son las propias, sino las que están vinculadas al Estado.

El Archivo General de la Nación, que es rector de la política archivística nacional, considera muy importante la conservación del patrimonio archivístico de los partidos políticos porque guardan la memoria de las actividades burocráticas y proselitistas, mostrando su participación en la administración de la cosa pública, así como los sectores de la sociedad en su conjunto. Asimismo, se debe tener en cuenta la centralidad que ocupa lo partidario en la vida política nacional y que levante la mano quien piensa lo contrario. Es decir, los partidos políticos tienen una centralidad en nuestra vida social -no solamente en la vida político-partidaria- que es de tal importancia que el Archivo cree y apoya fuertemente la posibilidad de cooperar mediante la presentación de proyectos que una comisión -formada por representantes del Archivo, de la Biblioteca Nacional, de la Dirección Nacional de Cultura, de la Corte Electoral y también de la Universidad de la República- evaluará a fin de hacer el aporte que considere necesario para el mantenimiento de esos documentos.

Hasta ahora no se había tratado este tema, pero es muy importante. Deberíamos echarle una buena mirada.

Por último, quiero plantear una preocupación. En la página web del Poder Judicial está colgado un artículo que autoriza a la Suprema Corte de Justicia a destruir expedientes judiciales en la forma que reglamentará, conforme a derecho. Esto lo vieron los historiadores y la academia y me tienen acribillada a llamados porque la política archivística la lleva el Archivo General de la Nación que, por la Ley N° 18.220, tiene esa atribución y, además, por Decreto N° 355/12 se creó una Comisión Nacional de Evaluación Documental. Es decir que esta Comisión es la que tiene las atribuciones para autorizar, o no, la destrucción de documentos. Por lo tanto, creemos que debería haber alguna modificación en el texto del ítem que se presenta para que diga que se autoriza a la Suprema Corte a destruir expedientes judiciales en la forma que reglamentará, conforme a lo preceptuado por la normativa vigente, es decir, la Ley N° 18.220 y el Decreto N° 355/12.

Naturalmente, el titular de los documentos es el Poder Judicial, pero todos los documentos públicos, previo a su evaluación o a su destrucción final, deben pasar por esa Comisión Nacional. Es lo que aspiramos. Es decir que en ese ítem se incluya la necesidad de que el reglamento que se elabore sea conforme a la ley y al decreto reglamentario.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-¿Esto es una propuesta de artículo? No comprendí bien la última parte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos en el artículo 169.

SEÑORA CASAS (Alicia).- Reitero: este no es un artículo nuestro, sino uno que está colgado de la página web del Poder Judicial, que dice que se pueden destruir documentos, etcétera. A raíz de la preocupación de la academia y de los investigadores, aclaro que esto debería recaer sobre el Archivo General de la Nación que es el que cuida el patrimonio nacional, por lo que sería importante que en ese artículo se dijera que cuando se vaya a reglamentar la destrucción documental en el Poder Judicial, de los documentos de los cuales es titular, se haga de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.220 y al Decreto N° 355/12.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- A los efectos de referirnos al artículo 170 y subsiguientes agradezco que se autorice el uso de la palabra a la doctora Gabriela González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- El artículo 170, que refiere al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, ya fue presentado en el proyecto de rendición de cuentas del año pasado.

Como ustedes podrán apreciar, en el artículo 128 de la Ley Nº 19.535, fue aprobado un artículo que, si bien había sido impulsado por el Ministerio, tiene una diferencia en cuanto a las modalidades de contrataciones de dicho instituto. El año pasado se fundamentó, precisamente, en la necesidad de modificar las contrataciones del Instituto Clemente Estable, el cual está realizando trabajos magníficos y avanzando en sus investigaciones científicas.

La Ley Nº 18.046, del año 2006, que genera este tipo de contrataciones, establecía una modalidad de contratación de horas de docencia para investigadores y las asimilaba a la Universidad de la República. La modificación propuesta el año pasado, y que ahora se reitera -porque por algún error u omisión, solamente se le modificaron los programas, pero no la sustancia de nuestra propuesta- es habilitar al Clemente Estable a actualizar, a *aggiornar* las modalidades de contratación, a fin de habilitar la investigación en los niveles posdoctorales, técnicos de apoyo a la docencia y a la investigación, entre otras opciones de este artículo. Asimismo, también se deslindan las retribuciones de las de la Universidad de la República. Por eso la importancia de esta reiteración en cuanto a las necesidades de habilitar las contrataciones del Clemente Estable, como les decía, para *aggiornar* a las necesidades presentes del Instituto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Nos vamos a oponer sistemáticamente, con excepciones, a la contratación con horas docentes.

Nadie discute el papel del Clemente Estable; lo hemos visitado hace poco tiempo, precisamente porque consideramos que es muy importante la tarea que está cumpliendo, y el Estado debe fortalecer la investigación, pero tenemos que dotar a los investigadores como es debido. Muchas veces se contrata personal y se crean cargos y no entendemos muy bien su función.

La contratación de horas docentes no es la forma correcta de organizar el Estado, porque fueron creadas para el ámbito de la educación cuando estaba vigente la ley que prohibía la creación de cargos públicos y el ingreso a la Administración Pública por cargos presupuestados. No recuerdo el año, pero fue como consecuencia de la crisis de 2002, bajo la Presidencia del doctor Jorge Batlle. Hoy en día, no se justifica y genera, por un lado, una enorme

inestabilidad para el trabajador y una enorme discrecionalidad para el Estado en la forma de contratación y, por otro, se está contratando con horas docentes a personas que tienen que ser remuneradas de otra manera. Ya lo hemos reiterado; se trata de una discusión eterna de si hay más cargos o menos cargos en el Estado y de si hay más vínculos o menos vínculos. Estamos seguros de que va por este lado.

Tenemos el ingreso directamente por presupuestación -en este caso serían investigadores-; tenemos los contratos de función pública; tenemos otras formas de contratación con cargos, con sueldos, con remuneraciones que correspondan al nivel académico, al escalafón que se haga, pero de ninguna manera con horas docentes. El año pasado no fue una omisión, es la posición que mantenemos nosotros: no debe hacerse por horas docentes.

Además, cuando se creó la institución horas docentes u horas de apoyo, como se llamaba en otro tiempo, eran sumamente controladas -lo que después se fue perdiendo-; se necesitaba la fundamentación, la autorización del jerarca respectivo. Incluso, si no se obtenía la autorización del jerarca -está vigente esa reglamentación; estoy hablando en pasado, porque no se aplica- era considerado falta grave. O sea, fue una situación excepcional del país. Entonces, no estamos de acuerdo con que se remunere a equipos de investigadores por horas docentes. Al contrario, lo que queremos es fortalecer la investigación, y eso le da una enorme precariedad al trabajador y al funcionamiento del Estado. Es por eso, no porque seamos omisos. ¡No! Seremos omisos en otras cosas; en esto no.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Por motivos de tiempo se nos dijo que no leyéramos los artículos, pero quizás habría que leer algunos, en la medida en que la reasignación de los créditos presupuestales es de horas docentes para crear cargos que no se financien por horas docentes. Por lo tanto, deberíamos haber leído el artículo, a los efectos de que le quedara claro a la diputada Bianchi Poli que, precisamente, acordando con lo que ella dice, hoy se financian por horas docentes, y entendemos que no debe ser así, porque son cargos de carrera. Entonces, para que sean cargos de carrera debe aprobarse el artículo tal como está.

Voy a leerlo con el fin de aclarar.

Dice así: "Reasígnanse en la Unidad Ejecutora 011 'Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable', Programa 240 'Investigación Fundamental', los créditos presupuestales del Objeto del Gasto 051.001 'Horas docentes', a fin de financiar la creación de los siguientes cargos […]'". Por lo tanto, se dejan de usar las horas docentes y se crean los siguientes cargos: tres administrativos, siete especialistas, uno de oficio, cinco técnicos y un abogado, que hoy existen pagos por horas docentes, y entendemos que no es lo correcto. En realidad, sobre las restricciones para las horas docentes, se cumple estrictamente la ley. Si alguien tiene alguna duda, solicitaríamos al auditor que nos acompaña, contador Fernando Sánchez, que dé debida cuenta de cómo hacen las observaciones cuando alguien se sale de la regla y cómo se corrigen, porque, en realidad, la adjudicación de las horas docentes está hecha siempre de acuerdo a derecho.

Repito lo que dije al inicio: el Ministerio de Educación y Cultura en sus cargos de carrera tiene un retraso por distintos motivos. Al ser la Unidad

Ejecutora 011 seguramente tuvo más retraso para hacer una reorganización administrativa. No hay una reorganización administrativa que dé a los funcionarios de carrera, una carrera y posibilidades de ascenso. Se está haciendo ahora, por lo que se reasignan y se dejan de pagar horas docentes. O sea que cuando se lea bien el artículo se puede reconsiderar lo dicho a priori.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Cada uno puede decir lo que quiere y los demás podemos aceptarlo o no. Yo no voy a aceptar más que me digan que no leo los artículos. Fundamenten como corresponde y respeten, como respetamos nosotros a todas las autoridades, lo cual no quiere decir que no digamos lo que pensamos, pero descalificar diciendo que no lo leemos, no lo voy a admitir más. Aclarado eso, yo estoy en el artículo 170. Yo sé lo que dice el 171. Que yo sepa estábamos en el 170. Yo ya lo leí y lo estudié.

Si hago una buena comprensión lectora, que creo que puedo hacerlo, el inciso primero del artículo 28 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 128 de la Ley Nº 19.535, va a quedar redactado de la siguiente manera: "Contratación de horas docentes para actividades de investigación en tres niveles y Pos Doctorales[…]". ¿El 170 dice eso? ¿Sí o no? Continúo leyendo: "técnicos de apoyo a la docencia e investigación, de plataformas, bioterio y administración, cuyas retribuciones salariales se determinarán por las escalas dispuestas por el Jerarca del Inciso" -ven por qué no queremos jerarcas de Inciso como cargos de confianza-, "a propuesta del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora". Después viene el artículo 171, y ahí estoy de acuerdo que se crean cargos, pero en el 170 se está habilitando contratación de horas docentes. Si no es esa la voluntad, se expresó mal, porque yo creo que comprensión lectora tengo.

Sé -ya lo hablamos cuando fuimos la otra vez con la señora ministra por el tema de los centros MEC- que el Ministerio de Educación y Cultura es el único que no tiene auditor dependiente de la Auditoría General de la Nación. Sí tiene el auditor que depende del Tribunal de Cuentas. Quiero saber si esa situación cambió, porque no puede ser que sea el único que no tenga, por lo menos hasta hace dos o tres meses.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicitaría que siga con el uso de la palabra la doctora Gabriela González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- A los efectos aclaratorios de la situación de contratación del Clemente Estable vamos a retrotraernos al artículo 170 y vincularlo con el artículo 171 porque, tal vez, viéndolos globalmente se clarifique la situación.

¿Cuál es el origen de las horas docentes del artículo 170? El origen de las horas docentes, el crédito, está en el artículo 28 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006. O sea, la habilitación a contratar horas docentes en el Clemente Estable está desde el año 2006. ¿Contratación por horas docentes de qué? De jóvenes investigadores a grados I y II de la Universidad de la República. Esa situación funcionó en ese momento, en esas épocas y posteriores.

Dado el avance en las investigaciones del Instituto Clemente Estable, se vio la necesidad de modificar, no las horas docentes de investigadores ya asignadas por la ley del año 2006, sino la modalidad. Porque el Clemente,

como instituto científico avanza y ve la necesidad de proveer posdoctorales, técnicos de apoyo, de investigación, plataformas bioterio, cuyas retribuciones salariales serán establecidas de acuerdo a los incrementos que el Poder Ejecutivo fije, en cuanto los investigadores del Clemente Estable se encuentran dentro del Inciso 11.

Explico nuevamente: las horas docentes están asignadas desde el año 2006 con un objeto. Lo que ahora se está proponiendo, que a su vez se propuso el año pasado, es modificar, precisamente, los aspectos de la contratación para *aggionarlo* a las necesidades del Instituto.

Justamente el artículo 171 establece la utilización de horas docentes -que es el crédito que el Instituto tiene y que no está aplicado a la investigación a partir de 2019- para la creación de cargos de tipo administrativo, técnico y profesional con los que el Instituto no cuenta.

Como dije hace un rato, el Instituto está creciendo, tiene nuevas modalidades y necesita esos cargos de futuro, que se sabe, obviamente, que no van a ser llenados de forma inmediata, pero el Instituto quiere planificar sus necesidades administrativas de contar con cargos de estructura. No son docentes y no son de carácter técnico, profesional y administrativo. En el artículo 171 se estaría utilizando esos créditos para generar, ahí sí, cargos de estructura y concursables como pueden ver, denominados: administrativo, especialista, oficial, técnico y profesional.

Quisiera continuar, si es posible, con el artículo 172, que también refiere al Instituto Clemente Estable.

También me gustaría vincular dicho artículo con el 173, porque el origen es el mismo. Ambos artículos están basados en el artículo 416 de la Ley Nº 19.355 y tenemos que retrotraernos al año 2015, momento en que se promulgó la mencionada norma.

Ese artículo 416 establecía, precisamente, la transformación de los cargos de investigadores-jefes a profesor titular de investigación agregado y profesor adjunto. ¿Qué sucedió en ese momento? Que por omisión no se estableció la cantidad de cargos a transformar. Entonces, una vez determinada su problemática, no se pudo poner en funcionamiento el artículo.

En este momento lo que se plantea en el artículo 172 es una modificación estableciendo la cantidad de cargos que debió fijarse en el año 2015. El artículo 416 tenía un segundo inciso que decía que los cargos serían ocupados exclusivamente por los funcionarios cuya situación dio origen a las respectivas transformaciones. Fue una norma especial prevista en el presupuesto nacional que transformó estas series para funcionarios que estaban cumpliendo funciones.

¿Qué pasó en el ínterin de estos años? Que algunos de estos cargos quedaron vacantes. Ese es el origen del artículo 173, que tiene que ver con la transformación de cargos vacantes.

En ese sentido, culmino diciendo que ambos artículos -el 172 y el 173- están basados en la necesidad de modificar el artículo pensado en su momento, a fin de dar continuidad y estructura al Instituto Clemente Estable en cuanto a los profesores titulares y agregados de investigación.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- A los efectos de la explicación del artículo 174, solicito se conceda la palabra al doctor David González.

SEÑOR GONZÁLEZ (David).- Este artículo es bastante simple y refiere al observatorio astronómico Los Molinos, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que cumple funciones de divulgación, de investigación y de enseñanza.

El observatorio funciona gracias a algunos cargos presupuestales y a un pequeño volumen de colaboradores que, en general, son estudiantes de la licenciatura de astronomía de la Facultad, contratados año a año mediante el sistema de horas docentess.

Este artículo, lo único que plantea, es que esas horas docentess que hasta este año eran dependientes de la unidad ejecutora 002, pasen a ser dependientes directamente de la unidad ejecutora 012, que es la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

En los institutos de investigación -se puede aplicar tanto en el Clemente Estable como en el pequeño observatorio Los Molinos- deben coexistir simultáneamente cargos de carrera, efectivos y presupuestados con horas docentes, debido a que esos cargos que llamamos horas docentes involucran a personas jóvenes que hacen uso de un puesto temporario que contribuye a su formación y también a la difusión de los conocimientos. En realidad, es un sistema muy parecido al que tiene la Universidad de la República y la mayoría de los institutos de investigación del mundo donde hay cargos permanentes y cargos temporarios.

Lo que nos habilita nuestra legislación, el Estado y el Ministerio, es el uso de cargos presupuestales y los llamados de horas docentes.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Si la presidenta lo permite, solicito se le conceda la palabra a la directora general, a fin de que explique el artículo 175.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- El artículo 175 refiere a una compensación especial para que pueda retribuirse a funcionarios de la Biblioteca Nacional.

Como ustedes sabrán, la Biblioteca Nacional es una estructura muy grande, en permanente incremento de sus servicios, y cuenta con muy poco personal.

La Biblioteca tiene personal envejecido. Se han ido jubilando muchísimas personas. Realmente está funcionando con el mínimo personal y todavía no han podido efectuarse llamados. Si a eso le agregamos la supresión de vacantes que también se efectuó en estos períodos, el personal se ve muy recargado.

Esta es una reivindicación que el gremio nos ha trasladado -quizás en algún momento los señores diputados hayan pasado por la Biblioteca y hayan visto los carteles-, y que ha sido conversada. Creemos que es una medida necesaria a los efectos de que las personas que asumen tareas especiales debido a la acumulación de trabajo puedan verse retribuidas de una manera especial a través de un objeto que actualmente puede asignarse.

Es un artículo sin costo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Una pregunta que se ha repetido durante todos estos días tiene que ver con destinar recursos para compensar tareas de mayor responsabilidad o especiales. Y la verdad es que nos tiene bastante asombrados la cantidad de casos de estos que se están dando en casi todos los Incisos.

Me gustaría saber cuántas personas son. Una cosa es $ 1.360.000, que en el total del presupuesto puede ser poco… Pero depende de la cantidad de gente que sea.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- La compensación va a ser distribuida entre aquellas personas que se vean recargadas de tareas. Entones, a priori no es posible establecer la cantidad.

Lo que sí puedo decir es que la Biblioteca Nacional ha bajado mucho su padrón. Actualmente tiene alrededor de setenta funcionarios. Esas funciones especiales serán -si es que se aprueba el artículo- compensadas de acuerdo con la entidad, magnitud y el trabajo que se asigne a los funcionarios.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Yo la entiendo, pero la cifra es muy específica: $ 1.365.663. ¿Son setenta, treinta o veinte? Se supone que ustedes saben cuántos son. De lo contrario llego a la conclusión de que se usa $ 1.365.663 porque es lo que hay.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- Ese es el monto de la partida que se estaría utilizando para retribuir compensaciones.

Lo que yo mencioné recién fue el total de funcionarios que revisten en la plantilla de la Biblioteca Nacional. No puedo establecer a priori que la compensación especial la perciban sesenta personas o que vayan rotando. No es una compensación equivalente a toda esta cantidad de dinero. Obviamente, esa cifra tiene que ser distribuida, porque estas son partidas anuales. ¿De acuerdo con qué se va a distribuir? De acuerdo con lo que disponga la jerarca de la Biblioteca Nacional, a quien le corresponde ejecutar los presupuestos. Yo no puedo determinar a priori cuántas personas van a realizar tareas especiales que ameriten un pago, al no ser la jerarca de la unidad ejecutora. Se está facultando a la Biblioteca a que pueda tener la discrecionalidad de pagar una compensación a aquel que se le asigne o se le exija determinadas tareas especiales

Por eso dije en una primera instancia que había sido un planteo gremial; esta situación viene de larga data y se está tratando de paliar con esta propuesta.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito se le conceda la palabra al director de Secan, Ernesto Kreimerman.

SEÑOR KREIMERMAN (Ernesto).- El artículo 176 conviene un ordenamiento. Se eliminan ciertos cargos y se crean otros en coincidencia con dialogados con el sindicato.

Tal como se explicita allí, tiene que ver con las necesidades técnicas del canal a futuro y el ordenamiento técnico.

El artículo 177, se vincula con la efectivización de los pagos relacionados con el 20% de publicidad oficial en los medios públicos en tiempo y forma. Al no constatarse ese hecho, se complica el funcionamiento económico-financiero de los mismos.

Entonces, este artículo lo que plantea son plazos de liquidación y exigibilidad de esos pagos a partir de las liquidaciones pautadas de manera trimestral, lo que garantizaría el flujo y el acceso a esos recursos de los medios públicos que hoy es un poco a libre albedrío de cada organismo que contrata publicidad.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Según lo proyectado, quiero saber a cuánto asciende la recaudación del Secan por este 20%. ¿Cuánto proyecta que se puede recaudar, se recauda o debería recaudarse y cuánto se recaudó el año pasado?

Por lo que dice el director parecería ser que algunos de los organismos no vierten este porcentaje a la hora de tenerlo que hacer.

SEÑOR KREIMERMAN (Ernesto).- No tengo los números aquí, pero se los puedo enviar.

No tenemos cómo constatar la publicidad efectivamente realizada. Este mecanismo, al generar la obligación de liquidar en tiempo y forma ese 20%, nos permitiría la constatación efectiva, y a partir de allí exigir los pagos.

Eso nos proporcionaría una mejor dinámica. En general, las grandes empresas e institutos que hacen mucha publicidad tienen presente esto, pero nosotros no tenemos ningún mecanismo para verificar que ese 20% esté llegando o no, e inclusive los plazos en los que puede estar llegando o no.

En el pasado se constató alguna "catarata" -entre comillas- de pagos en el mes de diciembre que complica la gestión por la previsión de gastos para el año. Se hace una liquidación de una vez.

El nuevo mecanismo le daría orden y transparencia. Todos podríamos tener mucho más claros los datos. Podríamos planificar mucho mejor los gastos y todas aquellas inversiones que dependen de la facturación del canal. Es muy difícil planificar si no tenemos ese punto de exigibilidad y de transparencia de datos.

Hay algunas proyecciones pero son intuitivas, a partir de la emisión de segundos al aire que se miden. Sin embargo, eso no quiere decir que sepamos el costo al que se adquirió esa publicidad o si son cortesía. Muchas veces pasa que un medio apoya alguna campaña de bien público, más allá de cualquier otra consideración.

Esto le daría transparencia. A su vez, pautar cortes trimestrales nos permitiría saber que vamos a tener un flujo de fondos más ordenados.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Hemos estado discutiendo todos estos días el tema. Inclusive hay una opinión bastante más discutida del director nacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto al cumplimiento del tres por dos: cada tres vacantes entran dos. ¿Puede ser que se cumpla en el total del Inciso? Porque en este caso no se cumple: se suprimen veintisiete y se crean veintisiete.

SEÑOR KREIMERMAN (Ernesto).- Eso es en el momento del llamado; esto es un ordenamiento interno. No son nuevos funcionarios que ingresan, sino que son llamados internos.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Quiero saber si se ha tenido en cuenta algo en el artículo 177.

Se viene trabajando una ley de pautas oficiales que intensifica la especificidad de la publicidad y la necesidad de un estudio de la cantidad de gente que mira cada programa, lo cual iría en contra de esto y se daría un conflicto. Me parece que habría que adecuarla para que, después, no se contradigan dos normas legales.

SEÑOR KREIMERMAN (Ernesto).- No tienen puntos de contacto. El señor diputado se refiere a las audiencias y esto a la publicidad efectivamente realizada: a lo emitido, lo pautado y lo que la empresa o instituto público ha comprado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el artículo 178.

SEÑOR KREIMERMAN (Ernesto).- Este artículo tiene que ver con el ICAU y establece un aumento en la reasignación a dietas referidas a jurados de concursos. Tampoco significa un aumento de costos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el artículo 179.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- El artículo 179 propone la modificación de tres artículos de la Ley N° 1.430, que es una de las normas más viejas que tenemos vigente en nuestro ordenamiento jurídico. Es la ley de creación del Registro de Estado Civil, que fue muy completa, de acuerdo con las necesidades de aquel momento, pero también se caracterizaba por ser muy rígida.

A través de esta ley se regulaban muy minuciosamente todas las menciones que deben contener las actas del Registro de Estado Civil. En esas actas había datos que, en su momento, tenía mucho sentido que estuvieran, pero actualmente carecen de importancia en lo que hace al acta del Registro de Estado Civil y entorpecen bastante el funcionamiento. Actualmente, estamos procurando un cambio de gestión en las inscripciones de los actos y hechos referidos al estado civil, por lo que parece adecuado reasignar las menciones que deben contener esas actas.

Mediante el artículo 179 se propone modificar tres artículos de la Ley N° 1.430. El artículo 10 de dicha ley establece menciones generales para todas las actas y una mención a la necesidad de testigos. Nosotros planteamos eliminar las menciones generales, porque se van a tratar en cada una de las actas referidas a cada acto o hecho, quedando solamente la referencia a que los parientes pueden y deben ser preferidos como testigos en este tipo de inscripción.

El artículo 39 -que también se propone modificar- se refiere a las menciones que debe tener el acta de nacimiento. Se eliminan algunas menciones que, como decíamos, a esta altura no tienen mucho sentido como, por ejemplo, las profesiones de los padres, el domicilio de los padres y los abuelos y el nombre de los testigos. Son datos que no hacen al acto que se quiere inscribir.

Lo mismo ocurre con el artículo 58, que refiere al registro de defunción. En este caso, se simplifica mucho más el registro de defunción, que tenía un montón de menciones, incluso la necesidad de manifestar si el fallecido tenía testamento, que realmente carece de sentido en la actualidad.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con respecto al certificado de defunción, el numeral 3º) del artículo 58 -creo haber leído bien- dice: "Número de certificado médico de defunción". Entonces, ¿lo que desaparecería sería la causa de la defunción?

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- La causa de la defunción desde hace unos años ya no se consigna en el acta, por otra ley. Se consigna en el certificado médico de defunción, pero no en el acta de registro, por considerarse un dato sensible.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Acabo de retirar un certificado de defunción de un tío abuelo y está la causa. Usted me dirá que es una tontería, pero no es así cuando hay problemas, ya que el certificado de defunción expedido por el Registro tiene mayor fuerza, desde el punto de vista jurídico, que el certificado médico a los efectos probatorios. No es que no valga el certificado médico, pero no es igual que un certificado expedido por el Registro. La verdad es que ignoraba que una ley lo hubiera suprimido, ya que -reitero- hace seis o siete días retiré el certificado de defunción de un tío abuelo y está la causa de la muerte.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- No sé de qué fecha es esta defunción, si es reciente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- De hace veinte días.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Si eso ocurrió -no tengo por qué no creerle a la diputada-, evidentemente fue un error, porque no se consigna en el acta. No recuerdo exactamente mediante qué ley, pero la causa de defunción fue declarada como dato sensible y a los efectos de la función que tiene la partida de defunción, el hecho de que conste, o no, la causa de muerte no afecta su validez desde el punto de vista jurídico para demostrar el estado civil. La persona se muere por cualquier causa; lo que se consigna es que esa persona falleció. Sí queda el resguardo en el certificado médico, por cuestiones estadísticas y por cualquier cuestión probatoria que sea necesaria a nivel jurisdiccional o de otro tipo.

Reitero: si consta, hubo un error en esa partida y no debió ser así, porque esa constancia por ley está suprimida.

El artículo 180 va en la misma tónica que el anterior, nada más refiere a las actas de matrimonio. Se hace un artículo aparte, porque las menciones contenidas en el acta de matrimonio están reguladas por el Código Civil y no por la Ley N° 1.430, pero se suprimen algunas menciones y se dejan las que se entienden justas y necesarias para el cumplimiento de la función del acta.

El artículo 181 busca regular una situación que se nos ha presentado a raíz de la reorganización de la Fiscalía General en relación con la nulidad de partidas cuando hay partidas repetidas. Los actos y hechos jurídicos deben ser consignados en una única acta -por supuesto, con copia, como dice la ley, para el envío a las intendencias-, pero hay casos -sobre todo cuando se hacen

inscripciones de oficio y luego se hace la inscripción por declaración- en que puede estar duplicada. En ese sentido, es necesario anular la que no corresponda y eso se hacía dando cuenta al fiscal, que propiciaba una acción jurisdiccional ante el Poder Judicial. De acuerdo con la reorganización de la Fiscalía General, esa ya no es una función de los fiscales y nos quedamos sin mecanismo jurídico para realizar esta tarea.

Acá estamos planteando que la nulidad se haga a nivel administrativo, por parte del propio Registro, cuando la duplicidad no afecta absolutamente en nada el estado civil, es decir, cuando no exista contradicción entre esas dos actas respecto del estado civil de la persona que se trate. Fuera de esos casos, hay que acudir al Poder Judicial para la determinación del acta correcta.

El artículo 182 refiere a la unificación de los costos de los documentos relativos a las actas que emite el Registro. Se trata de la modificación del artículo 255 la Ley Nº 19.149, que crea y establece la alícuota de la tasa para los documentos digitales en UR 0,125. Estamos proponiendo que se autorice la unificación del precio para todas las modalidades de expedición que coexisten -digitales, urgentes en papel y comunes en papel-, como forma de ordenar y de ir caminando hacia la expedición de un único documento.

El artículo 183 dispone una autorización al Poder Ejecutivo a establecer una alícuota 0 para los documentos relativos al estado civil que se hagan por plataformas de interoperabilidad con el Estado y cuando se puedan emitir en forma digital. En el entendido de que son necesidades del propio Estado, se autoriza que la emisión de esos documentos a través de plataformas de interoperabilidad no tenga costo.

El artículo 184 establece una pequeña modificación a la distribución de la partida por matrimonio en domicilio que perciben los oficiales del Registro de Estado Civil por hacer esta modalidad de matrimonio. Es la única retribución que pueden percibir por esta actividad y en el artículo 528 de la Ley N° 18.719 -la ley original- no terminaba de quedar claro cómo era el reparto de esa tasa que refería a los que realizaran este tipo de tarea. Entonces, quedaba cierta desigualdad, porque unos hacían más y otros menos, y de acuerdo con la ley quedaba una duda en cuanto a si todos recibían lo mismo. Esta cuestión fue observada reiteradas veces por el auditor, que nos sugirió incluir una norma que aclarara esto. Entonces, con este artículo esto queda claro que los oficiales van a cobrar en proporción a los matrimonios celebrados por cada uno de ellos.

En cuanto al artículo 185, es una modificación del artículo 546 del la Ley Nº 19.355, por el que se establecían dos cosas: el pasaje, a partir del 1º de enero de 2019, de toda la actividad del Registro de Estado Civil, a cargo el Poder Judicial en el interior del país, a la Dirección Nacional del Registro de Estado Civil, y que mientras eso no ocurriera se estaría pasando al Poder Judicial lo recaudado por el cumplimiento de esa función. Realmente no es posible que el Registro asuma esa actividad a partir del 1º de enero de 2019 en todo el país. Esto implicaría, como mínimo, la creación de cuarenta o cincuenta cargos de oficiales de Registro de Estado Civil y cerca de doscientos cargos administrativos, además de la estructura necesaria para este tipo de oficinas.

Lo que se intenta hacer es disminuir las necesidades a través de la utilización de tecnología, mediante el proyecto de red digital. Esta norma no fue propiciada por el Ministerio; inclusive está en el capítulo dedicado al Inciso 16,

"Poder Judicial". Debo decir que ya hemos conversado con el Poder Judicial al respecto y estamos trabajando para mejorar la situación, pero esa tarea va a seguir a cargo de ese Poder. Estamos trabajando para extender el sistema digital a todas oficinas del Poder Judicial en el país. En estos momentos se están haciendo las evaluaciones técnicas y se propone que eso pase al Registro cuando se den las condiciones efectivas para dar cumplimiento a esa tarea.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto del artículo 186 cabe señalar lo siguiente.

De acuerdo con la Ley Nº 19149, de octubre de 2013, se establece un régimen de dietas para los académicos de la Academia de Letras que se percibe por realizar tribunales de concurso, comisiones de trabajo y demás. Entonces, el artículo plantea que esas dietas sean compatibles con otros ingresos procedentes de fondos públicos, fundamentalmente, jubilaciones o pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos finalizado con el análisis del articulado.

Ahora pasamos a las generalidades que se quieran plantear.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Seremos breves porque mucho de lo que se debe decir ya fue expresado en la fundamentación de los artículos.

Vamos a hacer una muy escueta división de lo que se ha realizado por parte de las distintas Direcciones, quedando cada uno de los directores a disposición para contestar las preguntas que quieran realizar los señores legisladores.

Desde la Dirección Nacional de Cultura se ha establecido la reafirmación de la ciudadanía como uno de los objetivos fundamentales y del derecho cultural, garantizando el acceso y disfrute de los bienes culturales para dar también lugar a la profesionalización y el desarrollo de los artistas.

Democratizar el acceso y profundizar los programas de anclaje territorial ha sido una de las preocupaciones más importantes y de ahí es que se ha promovido la circulación, conformando un Sistema Nacional de Circulación de Artistas que implica una importante coordinación con las diecinueve direcciones de cultura departamentales, en pos de garantizar las condiciones básicas para el flujo de productos y servicios artístico-culturales, dando cumplimiento de esta manera a muchas de las inquietudes que han sido planteadas acá por los legisladores, fundamentalmente, de otros departamentos. En ese sentido, se han desarrollado con muchísimo éxito los corredores del este, que tienen a Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres y Maldonado como ejes más importantes y el conocido como "Corredor de los Pájaros Pintados", que incluye Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano.

En estas actividades, se ha trabajado en forma conjunta con el Ministerio de Turismo y se realizaron 217 acciones que incluyeron funciones de teatro, talleres, recitales, presentaciones de libros, los que han convocado a decenas de miles de uruguayos.

Este año, la Dirección Nacional de Cultura trabajará, fundamentalmente, en el eje de la Ruta Nacional Nº 6, en el cual ya se ha realizado el encuentro de

Arte y Juventud, en el departamento de Durazno, y las actividades de Museos en la Noche, coordinándolas con las diecinueve intendencias del país, a los efectos de que sea una fiesta nacional.

Por parte del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales, se dio apoyo a cuarenta y seis aprobados por más de $ 50.000.000 para la recuperación del cine Astor de Paysandú, el Centro Cultural AFE de Colonia, los teatros Artigas de Cardona y 25 de Mayo de Rocha, la Casa de la Cultura de Río Branco, la de Minas y la de Mercedes, o el recientemente inaugurado Centro de Artes Escénicas de Florida.

Hay programas de apoyo a los artistas. Se han consolidado programas para el estímulo de la creación artístico-cultural; 270 programas, a través de premios entre 2015 y 2017.

Se han otorgado fondos concursables de incentivo por un total de $ 400.000.000 desde 2015 a 2017.

Se ha consolidado la creación artístico-cultural y es de destacar el impacto internacional que ha tenido la participación de Uruguay en la *Biennale di Venezia* en 2015 y 2017. Esta muestra centenaria cuenta con un espacio propio de Uruguay, ubicado en la locación más tradicional del evento. Allí, el país fue representado por Marco Maggi en 2015, por Mario Sagradini en 2017, y un tribunal seleccionará a la o las personas que lo harán en 2019.

Estas exposiciones fueron visitadas por más de un millón y medio de personas.

También se ha creado el Instituto Nacional de Artes Escénicas para la profundización de la política de fomento a la circulación de artistas y espectáculos.

A su vez, se ha realizado con muchísimo éxito el Festival Internacional de Teatro, con gran concurrencia de público y debemos destacar que en el año 2017 se estuvo por primera vez en doce departamentos del interior y se realizaron 144 funciones de compañías nacionales e internacionales. Y nos proponemos que en 2019 este festival internacional esté presente en los diecinueve departamentos del Uruguay.

También, a través de la Dirección de Industrias Creativas, se tuvo presencia en muchos festivales y ferias internacionales, como la Feria del Libro, festivales de música, mercados de industrias culturales del sur, etcétera.

Se realizó la selección de autores uruguayos para la edición del catálogo *Books from Uruguay*, en las ferias de Frankfurt, Guadalajara y Lima; esta última está funcionando en estos momentos. El sector editorial uruguayo participó con *stand*s de venta de libros y las dos anteriores han sido muy exitosas para el país.

Se han realizado talleres de capacitación en emprendedurismo y comercialización. En junio de 2017 se implementó por primera vez en Uruguay una ronda de negocios entre ilustradores y editores, en el marco de la Feria del Libro Infantil y Juvenil, que tuvo lugar en la Intendencia de Montevideo.

El ICAU ha promovido y ha trabajado exitosamente la Red Audiovisual del Uruguay, integrada por salas y espacios culturales de todo el país, el

trabajo en los programas Pantalla Estudiantil, Pantalla Escolar y Ventana Audiovisual, en coordinación con Primaria, Secundaria y el INR, y la programación sostenida en la Red de Salas digitales del Mercosur.

Se gestionaron concursos del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual y un concurso de Latinoamérica con 257 proyectos inscritos, 34 premiados y más de $ 29.000.000 adjudicados.

Se puso en marcha el fondo Series Uy -son series de trabajos nacionales- con aportes del ICAU, TNU, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Educación y Cultura.

El Sistema de Información Cultural de la Dirección Nacional de Cultura comenzó a funcionar en 2016 y ha continuado el trabajo de seguimiento de proyectos culturales y sistematizado la información. Además, ha colaborado y respondido solicitudes de información para fortalecer el intercambio regional; y cabe destacar que el año pasado se culminaron cinco proyectos de relevamiento, sistematización y análisis de la información cultural.

Se realizaron varias instancias relativas a la Asamblea Nacional de Cultura. En el contexto de construcción del plan de Cultura, se realizaron asambleas territoriales en todos los departamentos, sin excepción, y sectoriales que convocaron a más de mil ochocientos actores, número nunca antes reunido en el Uruguay.

En cuanto al Sodre, los cuerpos estables, tanto el Ballet Nacional, la Banda Sinfónica, el Coro Nacional, Música de Cámara, Espacio Lírico como el Coro Nacional de Niños y la Orquesta Juvenil han diversificado y mejorado sus propuestas culturales.

El Auditorio Nacional del Sodre Doctora Adela Reta ha generado en sus salas y espacios 434 eventos culturales de los cuerpos estables del Sodre y de iniciativa privada. Se recibió un número aproximado de 290.000 espectadores; 114.000 fueron para el Ballet Nacional.

El Auditorio Nelly Goitiño se destacó con una programación base de contenidos producidos por el Sodre. Cine Arte, Cine Nacional y Latinoamericano tuvieron una afluencia de 61.685 espectadores en 219 eventos. Hubo 652 entre funciones de ópera, zarzuela y temporada de música de cámara.

La Orquesta Sinfónica del Sodre -Ossodre- abarcó 24 conciertos en Montevideo e interior, 6 funciones de ópera *La Italiana en Argel* y 22 funciones de ballet, como *Romeo y Julieta,* y Gala del Ballet Nacional del Sodre.

Luego de muchos años se realizó la gira nacional, llegando a San José, Rocha, Treinta y Tres, Mercedes, Canelones, San Carlos, Solís de Mataojo y Trinidad. Y es de destacar la próxima presentación en el Centro Cultural Kirchner, en la primera quincena de agosto.

El Ballet Nacional del Sodre superó los 114.000 espectadores en el Auditorio Adela Reta. Se presentaron *Hamlet Ruso, Don Quijote, Romeo y Julieta y El Cascanueces*, más la Gala Contemporánea, en la que se destacó el estreno de la obra *Encuentros*.

Cabe destacar también el retorno al interior del país con una gran gira nacional, realizándose quince funciones en trece departamentos, superando los cinco mil espectadores y se realizó una gira internacional por el interior de Argentina, con once funciones, a las que se sumaron cinco en el tradicional Teatro Ópera de Buenos Aires. Y se cerró el año con presentaciones en Tenerife, Vicenza y una invitación para abrir el prestigioso Festival Internacional de Danse de Cannes, estableciéndose una nueva marca para la compañía nacional, con más de 34.000 espectadores entre funciones nacionales e internacionales.

En la temporada lírica se presentó la ópera *La italiana en Argel*, la ópera uruguaya *Marta Gruni* y la Gala de Zarzuela. El Coro Nacional del Sodre realizó más de treinta presentaciones, incluyendo conciertos y galas corales en Montevideo y en distintas localidades del interior, como ser Maldonado, San José de Mayo, Artigas y Mercedes, priorizando la participación de solistas nacionales.

La Orquesta Juvenil del Sodre, que integra el Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles -cuyo presidente es su director-, realizó más de sesenta y cinco conciertos en el interior del país en actos públicos y conciertos académicos. Se presentó en el Festival Internacional de Gramado y realizó una gira por España e Italia, en el marco de los festejos de los cien años de *La Cumparsita*. La Orquesta Juvenil se afirmó como elenco estable del instituto y como signo de un trabajo formativo, social y musical orientado a las generaciones más jóvenes en todo el país.

A mediados de 2016 se relanzó el Coro Nacional de Niños, con ciento veinte integrantes de entre seis y quince años. Han tenido múltiples presentaciones, entre ellas debemos destacar la que se llevó a cabo en nuestro mayor escenario deportivo, convocando a la no violencia en los espacios destinados al deporte.

En los talleres del Sodre se han generado, con un alto impacto internacional, las producciones escenográficas, sabiendo que la puesta en escena de *El Corsario* fue presentada en una muestra en el Ballet de Hong Kong, donde recibió un premio nuestro coterráneo Hugo Millán.

La Escuela de Formación Artística ha incrementado su matrícula y la danza contemporánea tuvo un aumento sustantivo. La música se ha popularizado, desarrollando el proyecto *Un instrumento un niño*, donde cada niño que lo desee puede hacer uso de un instrumento musical e integrar un grupo. Esta es una iniciativa por la cual se formarán futuros artistas y un público cada vez más exigente. Además, tiene una profunda orientación social, pues se enfoca a los barrios y localidades más desfavorecidas. Existen orquestas juveniles locales con un excelente desempeño de parte de todos los chicos.

Se cumplieron ocho años de la inauguración del Auditorio Nacional del Sodre, luego de veintiocho años de estar paralizado tras el incendio de 1971.

El auditorio Nelly Goitiño está siendo remozado permanentemente y se está trabajando en la reapertura de la sala Vaz Ferreira, situada en el ala oeste de la Biblioteca Nacional.

El director y músico uruguayo Diego Naser asumió el cargo de director musical y el bailarín Igor Yebra, la dirección del Ballet Nacional del Sodre. La bailarina María Noel Riccetto recibió en Moscú el *Benois de la Dance*, la soprano uruguaya María José Siri el *Stella de la Lírica* y, recientemente, el maestro Hugo Millán fue el primer diseñador de vestuario y escenógrafo -con la producción de *El Corsario*- premiado en Hong Kong.

Realmente, se ha desarrollado una excelente labor por parte de los cuerpos estables del Sodre, algo que queríamos dar a conocer a los señores legisladores.

La Dirección de Educación, en el Programa de Cultura Científica -en forma conjunta con la Dirección de Ciencia y Tecnología-, ha trabajado intensamente en todas las acciones que tienen que ver con la difusión de la ciencia en congresos y ferias culturales, en la realización de los clubes de ciencia, en los campamentos científicos y en concursos temáticos que han impactado en 91.971 docentes, estudiantes e integrantes de la comunidad.

En educación no formal se está avanzando en la articulación con las propuestas de seguimiento de trayectorias educativas de la ANEP a través del trabajo con los Cecap, la Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia y el Programa Aprender Siempre.

En 2017 se incorporaron dos nuevos centros Cecap que, como saben los señores legisladores, atiende a jóvenes entre catorce y veinte años que no pudieron culminar la educación media. Esos Cecap están localizados en Minas y Dolores y, próximamente, se inaugurará uno en el departamento de Cerro Largo.

La fuerte articulación con el Consejo de Educación Secundaria dio como resultado un trabajo muy fructífero que se realizó en Montevideo y en Rivera. En el mes de noviembre se presentó una propuesta para trabajar con el Plan 2016 de Secundaria para Salto, Paysandú, Fray Bentos, Young, Florida y Colonia. Se han fusionado con las propuestas *Redescubrir* en Young, La Paz, Colonia, Rivera, Florida, Artigas, Toledo, Treinta y Tres, Florida, Salto y Paysandú. El Centro de Formación Técnico-Profesional hizo posible, también, que los chicos pudieran culminar el primer ciclo de enseñanza media.

La educación de jóvenes y adultos es la articulación de un espacio interinstitucional entre la ANEP, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Inisa, donde se coordinan las propuestas educativas destinadas a las personas privadas de libertad y se conforma un espacio de trabajo y de educación.

Durante 2017 se realizó con éxito el Congreso Nacional de Educación, cuyo plenario final se llevó a cabo en Maldonado con la participación de quinientos delegados de todo el país.

Asimismo, en 2017 se otorgaron 4.296 becas para la educación media por un monto total de $ 34.368.000. Se otorgaron once becas Carlos Quijano para estudios de posgrado, tres doctorados, siete maestrías y un diploma. El monto de las becas Carlos Quijano fue de $ 1.005.450.

Los centros MEC, en 2017, celebraron sus diez años de creación. Están desplegados en los diecinueve departamentos, con ciento veintisiete centros, que este año aumentarán a ciento treinta. La mayor parte de ellos se ubican en

poblaciones de menos de cinco mil habitantes o en barrios con dificultades de accesibilidad a la cultura o centros educativos del área metropolitana.

En ese lapso, más de ochenta mil personas realizaron cursos de alfabetización digital, inicialmente en apoyo para padres de los niños incluidos en el Plan Ceibal. Actualmente, se dictan cursos y talleres para los adultos mayores beneficiarios del Plan Ibirapitá.

En 2017, más de medio millón de personas y diez mil artistas y talleristas realizaron espectáculos, con cerca de doce mil actividades educativas y culturales en más de ciento ochenta localidades, involucrando a más de un millón de personas en todo el país.

Una de las mayores fortalezas que reciben los centros MEC es la activa participación de la población en las agendas tanto educativas como culturales. La mayor parte del presupuesto de los centros MEC, el 51,72%, se ejecuta en forma directa en los territorios y a su solicitud.

Más de diez mil habitantes de pueblos pequeños, a raíz de la colaboración y articulación que realizan los centros MEC con el Teatro Solís, han visitado el lugar gracias al programa *Un pueblo al Solís*.

Los centros MEC participan como productores integrales o como socios de otras instituciones en varios programas ejecutados por otros organismos departamentales, locales o nacionales, como por ejemplo *Un pueblo al Solís, Quinceañeras, Turismo Social, Cine a Pedal, Divercine, Huertas orgánicas, Museos en la noche, Uruguay actúa, Uruguay escribe*, etcétera. Además, se abocaron a la consolidación de tres objetivos estratégicos: fortalecer la estructura -llamando cargos a concurso para el personal estable-, reconvertir el plan de alfabetización digital en paralelo a los cambios tecnológicos y a la irrupción de nuevos actores, con propuestas y públicos objetivos similares, y el pasaje de su condición de un programa dependiente de la Dirección General de Secretaría a una unidad ejecutora.

Los medios de comunicación pública han comenzado las transformaciones para emitir en HD, lo que representa un salto en la calidad de imagen y en las posibilidades. Esta actualización tecnológica va acompañada por un relanzamiento de su dimensión nacional. En alianza estratégica con Antel, la televisión pública estará llegando a todo el país.

En línea con esa expectativa, se redefinen las propuestas informativas, ampliando y fortaleciendo los programas periodísticos en la franja del horario central posterior al informativo.

Con la Dirección de Ciencia y Tecnología se fortaleció el funcionamiento del Observatorio Astronómico Los Molinos y se continuó con las gestiones del Programa de Investigación Arqueológica, que desarrolla actividades en los departamentos de San José y Colonia. En Juan Lacaze, el Programa Arqueología Costera Colonia Sur realizó una muestra museográfica y fotográfica denominada *Pasado Pisado, Mosaicos Hidráulicos*.

Se iniciaron contactos con el Ministerio correspondiente de la República Argentina y con la Universidad de Río Grande do Sul, a los efectos de efectuar una cooperación bilateral en temas de interés para el país. Uruguay se integró formalmente al Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología, una entidad de

coordinación binacional que comprende una red de grupos de investigación en biotecnología, y promueve la interacción entre dichos centros científicos y el sector productivo.

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es un programa multilateral creado en 1984 mediante un acuerdo marco suscrito entre España, Portugal y diecinueve países de América Latina, cuya secretaría general es ocupada por Uruguay. Tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la región iberoamericana.

En el marco del Programa de Movilidad, que apoya la participación de los generadores de ciencia en congresos en el ámbito regional, se apoyó la presencia, en calidad de expositores, de veinte investigadores uruguayos, quienes participaron en congresos sudamericanos

Por primera vez, en diciembre de 2017 se estableció el Día de Premios a la Ciencia. El evento se efectuó en la sala Adela Reta del Sodre y se reconoció a más de setenta premiados en varias áreas del conocimiento, y se contó con una audiencia de más de mil personas.

Se participó activamente en la selección y presentación del premio L'oreal Unesco *Por las mujeres en la ciencia*, que se entrega desde 2009. Este año, la celebración del Día de la Ciencia se hará en el Museo Nacional de Artes Visuales y su director, el doctor David González, podrá ampliar sobre esta propuesta.

A propósito del Museo Nacional de Artes Visuales es bueno informar que preparamos una exposición de Picasso, del Museo de Picasso de París, con algunas obras del Picasso de Barcelona, que será inaugurado en marzo de 2019. Se trabajará en conjunto con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo. Se trata de una muestra que viene exclusivamente a Uruguay, dentro de la región, por lo que esperamos una importante afluencia de público, tanto nacional como internacional. Entendemos que depara una responsabilidad muy importante al director nacional de Cultura, al recientemente creado Instituto de Artes Visuales, así como al director del Museo Nacional de Artes Visuales. Es un acontecimiento muy importante para el país.

En lo que tiene que ver con el trabajo realizado, en la Dirección General de Secretaría se ha iniciado una reestructura organizativa; tenemos un déficit en la estructura organizacional de todo el Ministerio. También se ha apoyado la reestructura de la Dirección Nacional de Cultura.

A su vez, pudimos promover los llamados a ingresos, previstos en las normas y también una actualización del reglamento de capacitación y relevamiento de las necesidades de capacitación del Inciso. Se iniciaron las obras para implementar las áreas de lactancia, que ya están terminadas.

En convenio con Agesic se lleva adelante la mejora de los servicios informáticos de todo el Ministerio, y también la digitalización de la información en la Dirección General de Registros y en el Registro de Estado Civil, que entendemos será de gran beneficio para la ciudadanía al permitir que se acceda digitalmente. Estamos trabajando intensamente para que en 2019 el 100% de los trámites se realicen en línea; ya tenemos sesenta y seis instalados. Se instalaron puestos de autoconsulta, que se suman al modelo de

atención ciudadana que el Ministerio de Educación y Cultura realiza mediante atención telefónica.

Se ejecutó la migración del correo electrónico Zimbra a la nube de Antel y se planificó la migración hacia el *data center* de Antel en 2018, con el apoyo de la Agesic.

En la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales se han transformado unidades ejecutoras en servicios descentralizados. La actual Fiscalía General de la Nación es un servicio descentralizado, como así también la Junta de Transparencia y Ética Pública, y están en desarrollo los proyectos denominados Dirección General de Registro Digital y Dirección General de Registro Civil, también digital.

En materia de asociaciones civiles y fundaciones estamos trabajando en la implementación de un censo, cuya realización fue aprobada en la última rendición de cuentas por gran parte de los legisladores acá presentes.

En el ámbito internacional, se está trabajando en el reparto de bienes decomisados al crimen organizado trasnacional. Es una propuesta que hizo Uruguay, en la que trabajó el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Al respecto, se está trabajando con Agesic para implementar un *software* que permita la gestión electrónica de los pedidos de cooperación jurídica internacional desde nuestro país hacia el exterior, y viceversa.

Está en su primera etapa de ejecución el Registro de Juicios del Estado, recurso sumamente necesario, muy anhelado por el Ministerio -se viene realizando de manera satisfactoria, aunque medio lento, a través de la comunicación cuatrimestral que cada uno de los juicios de los Incisos lleva adelante-, y se trabaja en una segunda etapa, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas y la empresa adjudicataria de esta licitación, para poner en marcha un sistema que permita unificar la gestión de los juicios por parte de los distintos Incisos y brindar al Registro de los Juicios la información en línea.

Hemos hecho una apretada síntesis de lo realizado y de las expectativas para el 2018. Si hubiera algunas dudas, están presentes los directores respectivos para responderlas.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Luego del pormenorizado informe de la señora ministra quisiera saber a cuánto asciende el monto total por todo concepto de horas docentes que tiene el Ministerio de Educación y Cultura y a cuántas personas involucra.

Asimismo, quiero saber si hay alguna persona que cobra horas docentes por más de un concepto.

Por otra parte, ¿qué otro vínculo funcional tiene actualmente el Ministerio de Educación y Cultura? Por ejemplo, en otras épocas hubo contratos caché, pasantías, etcétera; muchos se pretendieron regularizar hace un tiempo, y creo que correctamente, pero en algunos casos debemos reconocer que se vio desvirtuado el concepto de ese contrato laboral, que el Estado había tomado como atajo. En este sentido, nos gustaría saber cuántos contratos de este tipo hay y en qué dependencias del Ministerio de Educación y Cultura revisten.

El otro día recibimos a la Asociación de Funcionarios del Sodre, que nos informó que las partidas para equipamiento y mantenimiento de los instrumentos de la Orquesta Sinfónica contaban con el beneplácito y el acuerdo de la señora ministra. En ese sentido, nos gustaría saber si el Ministerio está de acuerdo con mejorar algunas de las partidas que tanto reclaman los delegados de la Orquesta como del Coro Nacional.

A su vez, la Asociación nos informó que había seis bailarines estables del Ballet Nacional y el resto eran contratados por el fideicomiso. En ese sentido, queremos saber a cuánto asciende el monto que maneja el Sodre a través del fideicomiso, creado oportunamente por ley, y qué porcentaje se destina para contratar artistas y administrativos. Es síntesis, queremos un detalle de en qué y cómo se gasta el fideicomiso en los contratos funcionales.

SEÑOR GROBA (Óscar).- También estuvimos presentes cuando vinieron los funcionarios del Sodre.

La Asociación reitera su pedido de la partida para mantenimiento de instrumentos que, para mí, que no entiendo mucho del tema, es escasa. En ese sentido, preguntamos al Ministerio si sería posible aumentar dicha partida si se encontraran los recursos -naturalmente, los legisladores lo podemos hacer-, por todo lo que dijeron los músicos y por los costosos que son los instrumentos y también su mantenimiento.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Compartimos las inquietudes de Afusodre, a la que recibimos con el presidente del Sodre, que después podrá explicitar algo más.

Hemos comprometido, como todos los integrantes del Poder Ejecutivo, que este presupuesto, que ha sido elaborado muy cuidadosamente, teniendo en cuenta no solo la situación del país sino también de la región, ser cautos, y en estos momentos no se pueden cubrir las expectativas o necesidades planteadas por todos los sectores, y eso lo hemos aceptado de muy buen grado en muy largas discusiones en el Consejo de Ministros, con la presencia del señor presidente.

Esto no quiere decir que no encontremos razonable que la partida por instrumentos es insuficiente, de la misma manera que entendemos que el salario de los músicos es bajo. También entendemos que debemos encarar una discusión profunda sobre la Orquesta Nacional del Sodre, porque es compartida con la Orquesta Filarmónica de Montevideo, lo que muchas veces presenta dificultades para el acompañamiento, sobre todo del ballet, que se ha impuesto con un público muy importante, de todos los sectores sociales y barrios del país. Es bueno informar que a través de los Centros del Ministerio de Educación y Cultura o del Consejo de Educación Inicial y Primaria traemos niños del interior del país, siendo para muchos de ellos la primera vez que visitan Montevideo.

Para satisfacer la inquietud planteada -aunque, posteriormente, el presidente del Directorio dará más datos-, compartimos que el nivel de salarios y lo que se da por instrumentos es bajo, pero en esta ocasión tampoco pedimos aumentos porque nosotros acordamos, como Poder Ejecutivo, que las partidas fueron repartidas de la mejor manera posible. Eso no quiere decir que no tenga razón el planteo.

En cuanto al pedido de más cargos de contratos que posteriormente puedan ser presupuestados, también entendemos que es distinta la situación de la orquesta a la del ballet. A todos nos conforma el fideicomiso del ballet, fundamentalmente, al director a cargo; en el caso de los músicos, en este año se está realizando un concurso para algunas de las vacantes. Como explicamos a Afusodre, los Ministerios deben tener, cada año, un plan de cobertura de vacantes, que se presenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pasa por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, y se ve la posibilidad de rubros para cubrir esas vacantes. Estamos cubriendo diez u once vacantes, y vamos a incluir otras en el futuro, que se irán cubriendo de manera sucesiva, del mismo modo que las vacantes del coro. De ninguna manera planteamos -no nos lo podemos plantear- la cobertura de la totalidad de las vacantes, en un momento histórico dado, sino que tenemos que hacer una progresión, para ir llenando las vacantes a lo largo del tiempo; a eso sí estaremos abocados.

Sobre la cantidad de horas docentes, señora presidenta, si me lo permite, cederé la palabra al contador Lima, para que explicite esa inquietud al señor diputado Penadés.

SEÑOR LIMA (Alejandro).- Voy a informar acerca de algunos datos solicitados.

En cuanto a las horas docentes, que fue la pregunta que hizo el señor diputado Penadés, se encuentran en el Tomo II, en el que se mencionan los gastos del Ministerio de Educación y Cultura por rubros; allí aparece en el objeto del gasto 051, "Horas docentes", un total de asignación presupuestal de $ 272.194.134. Esto comprende las horas docentes de varias unidades ejecutoras, no solo las de la Dirección de Educación, sino también las de la Unidad Ejecutora 001, con los Centros MEC -que si bien ahora son otra unidad ejecutora, sus horas docentes siguen figurando en la Unidad Ejecutora 001-; las de la Dirección de Cultura, y las del Instituto Clemente Estable.

El detalle de la cantidad de vínculos que implican estos importes no lo tenemos aquí, pero podrá ser proporcionado posteriormente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ya que nos van a mandar la información, solicito -complementando la solicitud, o que se haga a través de mi colega, diputado Penadés, que es miembro pleno de la Comisión- que se discriminen los grados de las horas docentes. Las horas docentes siempre deberían ser Grado 1. Sin embargo, cuando tomamos conocimiento de las resoluciones por las que se adjudican horas docentes -me refiero a los Centros MEC, que fue el motivo de la citación, hace un tiempo-, nos encontramos con que hay muchos pagos con horas docentes de Grado 4, Grado 6 y Grado 7; para que la gente lo entienda, se pagan más caras o más baratas según el grado. El Grado 7 es el grado máximo de costo de las horas. Recuerdo el caso de una persona que fue a dar un taller sobre música y magia -no recuerdo la localidad-, y le pagaron horas docentes de Grado 4; en otros casos, era de Grado 7. Entonces, me gustaría saber la distinción, porque es importante para conocer de qué manera estamos enfrentados a esta problemática, que nos preocupa muchísimo porque, precisamente, se trata de los vínculos con el Estado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero saludar a la delegación; hoy omití hacerlo, fundamentalmente porque llegué tarde.

Con respecto al último planteo, ya que se va a enviar información a toda la Comisión -no a un legislador en particular, sino a toda la Comisión-, solicito que, si es posible, se discriminen los vínculos laborales que perciben horas docentes en carácter permanente -a quienes se les paga a través de horas docentes- de aquellos a quienes se les paga en forma esporádica, a veces, una, dos o tres veces al año.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es correcto, señor diputado Asti: lo solicitado es en el marco del trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR IBARRA (Doreen).- Por supuesto, se ha dialogado con el Consejo Directivo del Sodre, con Afusodre -con quienes tenemos una muy buena relación- y, también, con la señora ministra -como ella dijo-, hace un par de semanas. En esa oportunidad, se realizó una serie de planteos. Uno fue el tema de las vacantes, que la señora ministra ya explicó.

También se habló de las partidas de perfeccionamiento técnico y de conservación de instrumentos -no tengo aquí las cifras con exactitud-, que son de aproximadamente $ 1.600 y $ 5.800. Tenemos la dificultad de recursos. Como dijo la señora ministra, en este momento no podemos modificar el presupuesto que tiene cada una de las unidades del Ministerio de Educación y Cultura.

No obstante, el diálogo continúa, tratando de encontrar siempre un buen relacionamiento con el sindicato. Debemos tener presente -como decía el diputado Penadés- que en el Sodre conviven dos instrumentos: por un lado, las partidas presupuestales y, por otro, las partidas de fideicomiso. El fideicomiso fue creado en su oportunidad, fundamentalmente, para atender esa agilidad que necesita el instituto para la contratación de determinada gente vinculada directamente con la cultura y el arte. Como se dice por parte de la delegación, gran parte de los contratados por fideicomiso están radicados, sobre todo, en el cuerpo estable del Ballet Nacional del Sodre, que ha dado resultado, más allá de algunas dificultades que tenemos, con referencia a encontrar algún método -estamos hablando con el Banco de Seguros del Estado e, inclusive, con el Banco de la República- para que una vez que estos bailarines renuncien o dejen de bailar, a los cuarenta y pico de años, se busque una solución desde el punto de vista económico.

Nosotros nos comprometemos a enviar, lo más rápidamente posible, los datos precisos de las partidas de perfeccionamiento técnico y de conservación de instrumentos, y también lo que refiere al número de funcionarios en cada uno de los cuerpos estables que están en fideicomisos, a nivel de presupuestados o contratos artísticos, ya que es muy variada la situación que tenemos en el Sodre.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero saludar al presidente del Sodre: gran legislador y, fundamentalmente, especializado en temas presupuestales, en tiempos pasados.

Voy a solicitar que se nos mande otra información, que -no la mencionó- me interesa conocer. ¿A cuánto asciende el total del fideicomiso que el Sodre maneja en su presupuesto?

SEÑOR IBARRA (Doreen).- En gastos de funcionamiento tenemos $ 308.172.424 por fideicomiso; de ellos, en el año 2017 se ejecutó un 99,93%, y por Rentas Generales, con referencia a recursos humanos, $ 238.806.462. Es decir: 326 por un lado y, por otro, 238 en lo referente a recursos humanos.

Quiero destacar, señora presidenta, que por motivos de reestructuras y demás, en este año tuvimos una disminución de $ 20.000.000. Queremos destacarlo porque las cifras pueden dar una imagen equivocada de la situación del Sodre en este momento. Estamos manejando toda la economía en vínculo permanente con el MEC y con el Ministerio de Economía y Finanzas, pero no es una situación que permita -¡ojalá lo fuera!- dar determinados incrementos sin una financiación previa.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer una pregunta con relación a este tema.

Yo hice un pedido de informes en setiembre del año 2017 sobre el apoyo a eventos, espectáculos y demás por parte de las empresas públicas. Se me contestó, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre los apoyos de Ancap, cuyos montos realmente son impresionantes. Quería saber si esto se sigue haciendo o si hay algunas otras empresas públicas que lo hacen. Por ejemplo, en los años 2010, 2011 y 2012 los aportes fueron de US$ 140.000 por año; en el 2011, de US$ 30.000 o US$ 40.000; en 2013, de US$ 80.000; en 2013 -de nuevo-, para la temporada 2014-2015, de US$ 160.000.

Quiero saber si estos apoyos se siguen dando por parte de esta u otras empresas.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Lamentablemente, no; no tenemos aportes por parte de las empresas públicas, en el momento.
SEÑORA GONZÁLEZ (Ana).- La información del Inciso sobre las contrataciones vigentes en los cargos presupuestados y vínculos no permanentes fue remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y figura dentro del tomo del Ministerio de Economía; o sea, es una información que circula y que está en la página web y en los tomos que se enviaron. Digo esto a los efectos de facilitar su lectura, sin perjuicio de que después podamos generar una información más detallada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura, y demás autoridades que la acompañan.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 16.

(Es la hora 12 y 26)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 20)

(Ingresan a sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por la señora ministra, ingeniera Carolina Cosse; el señor subsecretario, ingeniero Guillermo Moncecchi; la directora general de Secretaría, doctora Fernanda Cardona; el director nacional de Minería y Geología, licenciado en geología Néstor Campal; la directora nacional de

Energía, ingeniera agrónoma Olga Otegui; el director nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, señor Rafael Mendive; el director nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, ingeniero Rodrigo Díaz; el director nacional de Industrias, ingeniero químico José Luis Heijo; la gerente contable, contadora Claudia Erramuspe; la directora nacional de la Propiedad Industrial, doctora Mariela Delor; el director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, doctor Walter Cabral, y el asesor, doctor Néstor Méndez.

A su vez, contamos con la presencia de la contadora Lucía Fajardo por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la técnica Luján Lapenne y la economista Laura González, representantes de la OPP.

En virtud de un acuerdo multipartidario de la Comisión, decidimos empezar analizando cada uno de los artículos de los organismos y dejar las consideraciones generales para el final, para hacer más ágil el proceso.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Damos las gracias a la Comisión por recibirnos.

El articulado que presentamos refiere, básicamente, a tres temas: el Consejo de Comunicación Audiovisual, las indicaciones geográficas y el rubro vestimenta.

Para ser más expeditivos, cedo el uso de la palabra para referirse al primer tema, a la directora general de Secretaría, doctora Fernanda Cardona.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Las referencias al Consejo de Comunicación Audiovisual figuran en los artículos 146 y 147.

En este proyecto de rendición de cuentas se intenta complementar lo que establece la Ley N° 19.307 -relativa a los servicios de comunicación audiovisual-, a los efectos de efectivizar el funcionamiento del Consejo de Comunicación Audiovisual.

En consecuencia, en el Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se crean el cargo de presidente del Consejo de Comunicación Audiovisual y cuatro cargos más para que podamos tener en funcionamiento ese organismo.

En la propuesta original, se estableció una forma de financiar esos cargos. Ahora, les vamos a proponer una modificación que ha sido acordada con Presidencia de la República y coordinada con el MEF, a los efectos de financiar esos cargos de manera distinta. Además, proponemos derogar el artículo 78 de la Ley N° 19.307, que establece una forma diferente de pagar a estos cinco cargos. Por tanto, vamos a dejar a consideración de la Comisión esas modificaciones.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En verdad, todo ha transcurrido muy rápido; no sé: habrá alguna explicación por la cual empezamos por la mitad del Inciso y no por los primeros artículos.

Estas disposiciones que tienen que ver con la ley de medios son muy importantes; así que yo pediría alguna precisión adicional, no solo desde el punto de vista del financiamiento de los cargos que se crean, sino también

porque en el caso del artículo 146 hay una modificación de carácter institucional. Aquí se establece que el Consejo de Comunicación Audiovisual, que estaba creado como órgano desconcentrado, "actuará en la órbita del Inciso 08 "; alcanzo a advertir que esto es una innovación. Esa no es una expresión que me parezca la más apropiada -habrá que reflexionarlo- porque, además, si es un órgano desconcentrado, podrá serlo del Poder Ejecutivo, que se vinculará con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero no es que actúe en la órbita del Inciso 08. Efectivamente es desconcentrado del Poder Ejecutivo, no del Ministerio.

Supongo que esa es la solución; la redacción es un poco sui géneris.

Este es un tema muy sensible, porque el Consejo de Comunicación Audiovisual -no quiero reeditar aquí el debate que se dio con relación a la ley de medios; es notorio que mi Partido ha sido muy crítico de todo este proceso- tiene que ver con una materia y una competencia muy delicada, que se vincula con el derecho a la información, la comunicación, la libre expresión del pensamiento; y aquí se reafirma algo, que es la potestad de avocación del Poder Ejecutivo. Avocación quiere decir que el Poder Ejecutivo podrá arrogarse o en cualquier momento apropiarse de la competencia del Consejo de Comunicación Audiovisual para ejercerla directamente, más allá de la autonomía técnica.

Yo creo que se pierde una buena oportunidad para redefinir la ubicación institucional de este Consejo de una forma más garantista para todos, eventualmente por la vía de dotarlo de una mayor autonomía, ya no solo técnica, sino también administrativa y presupuestal como se ha hecho, por ejemplo, con la Fiscalía General de la Nación en su debido momento.

Entonces, más allá de que se nos diga -esto tampoco me quedó claro: aprovecho para preguntarlo- de qué manera se van a financiar los cargos previstos en el artículo 147 -no lo entendí-, me gustaría saber cuál es la idea del Poder Ejecutivo, desde el punto de vista de esta definición institucional: por qué se está planteando lo que se propone en estos términos. Esa sería la consulta, señora presidenta.

SEÑOR GROBA (Óscar).- A mí me dio la sensación de que hubo una intervención previa, explicando por qué se comenzaba por este número de artículo.

De todas maneras, no entendí si la pregunta adicional del diputado preopinante está referida a estos artículos o a un concepto general de algo que todavía no comenzamos a rastrear en el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿La consulta del señor diputado Groba no es al Ministerio, sino a raíz de la pregunta del señor diputado Abdala?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Efectivamente: para que colabore por lo menos conmigo, porque capaz que los demás entendieron. Yo no entendí muy bien si el planteo adicional está referido a estos dos artículos o al articulado en general. Esa era la pregunta al señor diputado para entender el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Óscar).- Advierto que el señor diputado Groba estaba muy distraído -o no-, porque yo creo que fui claro en cuanto a que hice consultas

con relación al artículo 146; y creo haberlo desmenuzado. Mi esperanza es que la señora ministra haya entendido y cuando me conteste a mí, estoy seguro que le va a aclarar la situación también al señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Me permite, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo le permito, pero la mesa pide que no empecemos con un diálogo entre uno y otro, porque si no esto se hace eterno.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Yo lamento no haber interpretado bien al señor diputado Abdala, a quien justamente muchas veces tengo alguna dificultad para interpretar pero, en todo caso, es buena la aclaración que él hace: seguramente la ministra pueda responder a esa interrogante.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pediría entonces especialmente a la señora ministra que fuera muy precisa y muy pausada en la respuesta, así el señor diputado Groba no tiene dificultades de comprensión y todos podemos entender la respuesta a la pregunta que formulé en su debido momento.
SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Voy a hacer una aclaración desde el punto de vista jurídico.

En realidad, el artículo propuesto no está modificando la naturaleza jurídica del órgano desconcentrado, ya que cualquier unidad ejecutora de la Administración Central es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, se está respetando lo que la ley de comunicación audiovisual estableció en los artículos referidos al Consejo de Comunicación Audiovisual. Lo que aclaré anteriormente es que estos artículos, de alguna manera, intentan complementar un poco más ciertas líneas que estableció la ley de comunicación audiovisual, a los efectos de hacer efectivo el trabajo específico del Consejo, ya que si no se crean los cargos en la unidad ejecutora y no se dice cómo van a trabajar, en los hechos, se dificulta la discusión que está teniendo el Parlamento con respecto a los cargos del Consejo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que dijo la doctora anteriormente estaba referido al aspecto presupuestal, pero en ningún momento explicó el alcance del artículo 146, que es lo que hizo ahora.

En realidad, el artículo 146 innova en cuanto a lo que establece el inciso segundo, es decir, a la vinculación que se establece, porque ni siquiera es una modificación de la ley vigente, sino una disposición que hace referencia al artículo de la ley de medios que creó el Consejo de Comunicación Audiovisual. De todos modos, habría que verlo solo como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo; tenemos la disposición referida.

Entonces, mi única pretensión era que nos explicaran por qué, cuál es el alcance y qué sentido tiene la incorporación del inciso segundo, es decir, qué es lo que se está proyectando.

Además, en mi legítimo derecho, hice un comentario, porque creo que la expresión "actuará en la órbita" no me convence mucho, porque no va a actuar en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería -si es correcta la expresión, que puede ser discutible desde el punto de vista gramatical-, sino en la del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, solo se vinculará con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre otras cosas, para su vinculación con el Parlamento, ya que los organismos desconcentrados se vinculan con él a

través de determinados ministerios, que son los responsables por los actos administrativos.

Por otra parte, hice una serie de consideraciones -que pretendo que consten en la versión taquigráfica- en cuanto a que este es un paso más en el sentido de una definición institucional, que creo que no es la más conveniente ni la que nos da más garantías a todos con relación a un tema tan sensible como este, teniendo en cuenta que se reafirma una facultad que para mí es muy peligrosa, y es que el Poder Ejecutivo tenga -como tiene, y está dicho a texto expreso- la facultad de avocación sobre las tareas que realiza el Consejo de Comunicación Audiovisual.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- En primer lugar, doy la bienvenida a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Creo que lo que se está planteando aquí es a los efectos del funcionamiento del Consejo, es decir, para que se vincule con el Ministerio, ya que no se están modificando las potestades que tiene este organismo desconcentrado. En todo caso, la facultad de avocación del Poder Ejecutivo está consagrada en el artículo 66 de la ley de creación, por lo que no se está innovando, más allá de que, legítimamente, se puede estar de acuerdo o no con eso.

Por lo tanto, creo que lo que habría que discutir es el inciso segundo y la expresión gramatical "en la órbita", porque está claro que estamos en presencia de un consejo desconcentrado que tendrá independencia para funcionar.

Además, creo que esta disposición -más allá de los planteos realizados- es mucho más garantista para el Parlamento, porque si dicho órgano se comunica con el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en definitiva, la señora ministra podrá ser convocada al Parlamento cuantas veces sea necesario para saber si desde el Ministerio se trabajó para que dicho organismo pudiera funcionar -no me refiero a las decisiones, porque esas las debe tomar el propio organismo, cuyos integrantes serán designados por la Asamblea General, salvo su presidente- y si se le han dado los recursos necesarios. En realidad, si estuviera bajo la órbita de la Presidencia -aunque se podría convocar al secretario-, es un órgano que el Parlamento no puede controlar. Por lo tanto, desde el punto de vista de las garantías, tanto su funcionamiento -estamos hablando de provisión de recursos, papel, etcétera- como la comunicación que deba mantener este organismo con el Poder Ejecutivo se hará a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el que no podrá interceder ni decidir en su actuación, ya que eso está consagrado por ley.

Entonces, lo que puede ser discutible es la expresión "en la órbita", si las unidades ejecutoras orbitan o no. De todos modos, queda claro que lo que se pretende -esa es la pregunta- es tratar de que, desde el punto de vista del funcionamiento, tenga una comunicación con un ministerio. En ese sentido, teniendo en cuenta los cometidos del Ministerio de Industria, Energía y Minería, creo que eso será de utilidad para este organismo. En todo caso, habrá que verlo desde el punto de vista de la técnica legislativa, pero creo que no hay innovaciones en este artículo.

Esa es la interpretación que hago.

SEÑOR ABADALA (Pablo).- Comparto la interpretación realizada por el diputado Sánchez, pero el problema es que el texto, tal como vino -obviamente- genera dudas, por no decir suspicacias. Si bien es cierto que la facultad de avocación ya está prevista en la ley vigente, cuando uno la vincula con la innovación que se propone, que es que actúe en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería -que es una expresión que no me gusta-, naturalmente, tenemos que plantear las interrogantes que eso nos sugiere.

Otra cosa sería si el artículo dijera "se vinculará con el Ministerio de Industria, Energía y Minería", porque en ese caso se produciría el efecto a que hizo referencia el diputado Sánchez, es decir, que la referencia ante el Poder Ejecutivo y el Consejo de Ministros fuera el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es al que los parlamentarios nos podríamos dirigir por aquellos aspectos relacionados con el Consejo de Comunicación Audiovisual. Pero el artículo dice que este Consejo, a los efectos de su funcionamiento, actuará en la órbita del Inciso 08, por lo que puede llegar a interpretarse que actuará en el propio Ministerio. Esa no será la intención, pero como está escrito lo parece, y por eso me veo en la necesidad y el deber de plantearlo.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Ahora deberíamos hacer referencia a los artículos correspondientes a vestimenta y denominación de origen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Deberíamos comenzar con el artículo 137, que es el primero que le corresponde a este Inciso.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Entonces, voy a cederle la palabra a la doctora Delor.

SEÑORA DELOR (Mariela).- Nuestra dirección ha pautado una serie de artículos modificativos, cuyo fin es facilitar el acceso a las herramientas de la propiedad industrial.

El artículo 137 suprime los numerales 2 y 7 del artículo 99 de la ley de marcas. El inciso segundo refería al cobro de una tasa por búsqueda de antecedentes de marcas, y pretende suprimirlo porque la oficina está totalmente informatizada y cuenta con una base de acceso público. Por lo tanto, cualquier ciudadano, a título personal, puede buscar antecedentes sobre una marca sin pagar la tasa correspondiente.

Por otro lado, el numeral 7 de dicho artículo establecía el cobro de tasas por presentación de recursos administrativos pero, obviamente, por estos planteos y por reclamos ante oficinas públicas no pueden cobrarse tasas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

¿Cuál es la recaudación de las tasas que se eliminan y de todas las tasas que figuran?

SEÑORA DELOR (Mariela).- Es una norma casi en desuso. La herramienta de la búsqueda informática se utiliza al mínimo. Lo que planteamos es que quien quiera registrar una marca, entre en la base pública del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de una terminal de su celular, para ver las marcas que ya están registradas. Si se quiere registrar la marca Coca Cola, por

ejemplo, se verá que ya existe. La base informática de la oficina ha generado su desuso en estos años.

No tenemos el número específico del dato que nos piden; nosotros manejamos montos globales de tasas. Sí podemos decir que la recaudación de la oficina sigue aumentando. Eso significa que en este período la utilización de nuestro registro territorial por parte de la población y de los no residentes ha tenido resultados positivos y significativos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quisiéramos que nos acercaran la información de cuánto se recauda por todas las tasas y cuánto se deja de recaudar al suprimir estas dos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al artículo 138.

SEÑORA DELOR (Mariela).- El artículo 138 incorpora una nueva normativa, actualizada de acuerdo con la realidad internacional y nacional, sobre tres institutos: las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen y las indicaciones de procedencia.

Se pretende *agiornar* la norma original, que hacía una descripción muy somera de estos institutos. Aspiramos a que los colectivos nacionales comiencen a presentar solicitudes. También queremos garantizar normas claras a los no residentes en cuanto a cómo se tramitan estos institutos en nuestro Registro Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al artículo 139.

SEÑORA DELOR (Mariela).- Del artículo 139 hasta el final son definiciones del instituto. Creo que queda claro la forma en que se instrumentaría, los requisitos, etcétera.

Los artículos 144 y 145 plantean exoneraciones totales y parciales, y descuentos de tasas.

Estas normas estaban establecidas en el presupuesto de la presente Administración. Nosotros les introdujimos modificaciones para estimular la presentación de denominaciones e indicaciones, que no se preveían originalmente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Por qué se hace este tipo de modificaciones? No pretendo discutir en este momento por qué vienen en la rendición de cuentas. Lo haremos en su momento con la bancada de gobierno.

Antes que nada, reconozco no saber casi nada sobre la materia. Además, aquí se involucra a otros institutos, por ejemplo, el Instituto Nacional de Vitivinicultura. ¿Se ha consultado a este Instituto? ¿Hubo acuerdo? ¿Con esto se pretende *agiornar* la legislación con la de otros países? Imagino que se debe ir en esa dirección.

Me interesa que la respuesta conste en la versión taquigráfica. No pretendo una explicación muy profunda, pero sí información que nos permita tener una visión más acabada de estos asuntos para que el día de mañana se conozca el objeto de lo que votamos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El artículo 145 dice que se podría aplicar un descuento de "hasta 90%". ¿De qué depende que se llegue a 70%, 80% o 90%?

SEÑOR DELOR (Mariela).- Hay un decreto reglamentario que analiza los porcentajes de los descuentos para determinar el "hasta". Si se aprueba este artículo, también agregaríamos estas instancias de descuento y modificaríamos el decreto nuevamente.

Por otra parte, quiero decir que se contó con la conformidad de los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Debido a las realidades nacionales, trabajamos conjuntamente en la inserción internacional. Como es de público conocimiento, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas son muy sensibles, en momentos en que nuestro país y nuestros negociadores comienzan a trabajar para lograr acuerdos con países centrales. Por lo tanto, tenemos que preparar el camino para alcanzar una normativa que permita que, en el momento en que se firmen todos estos acuerdos comerciales, Uruguay proteja a nuestros nacionales y también dé garantías a los no residentes, a los productores internacionales. Es necesario que tengan claro cómo se manejan estos institutos en nuestro país.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Agradecemos la presencia de la delegación y le damos la bienvenida.

La facultad de exoneración de hasta el 90% ya estaba establecida en la ley de presupuesto. Este artículo realiza una mayor precisión, pero no cambia la facultad que ya tenía el Ministerio de exonerar instituciones públicas, pequeñas empresas e investigadores nacionales.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me parece un artículo muy interesante, ya que implica la promoción de actividades que realizan pequeñas y medianas industrias, así como también agrupaciones de productores. Se incluyen instituciones públicas, pequeñas y medianas empresas, asociaciones y agrupaciones de productores, inventores independientes y centros de investigación. Pregunto al Ministerio si no se podría incluir a las cooperativas para que también gozaran del beneficio de la exoneración que luego se establezca.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me parece absolutamente razonable y adecuada la observación del diputado Sánchez. El trabajo que hacemos en el Ministerio está orientado a las Pymes y cooperativas, entre otras cosas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Al inicio de la sesión se produjo un malentendido. El artículo 149 está referido al Consejo de Comunicación Audiovisual. Creo que la idea fue darnos una explicación muy general de todos los artículos referidos a ese tema.

Este artículo prevé la posibilidad de que el Consejo de Comunicación Audiovisual solicite hasta diez funcionarios en régimen de pase en comisión. Aquí se establece textualmente, "en carácter de excepción a la regla general". No me queda claro cuál es el régimen que se va a aplicar a estos funcionarios. ¿Qué quiero decir con esto? Cuando el Consejo de Comunicación Audiovisual eventualmente pida un funcionario en comisión a una intendencia, o a un organismo con autonomía como puede ser un ente autónomo o un servicio descentralizado, ¿qué régimen se aplica? ¿Hay obligatoriedad el organismo

requerido de ceder ese funcionario? ¿Se aplica un régimen equivalente al que tenemos los legisladores o los ministros para su asistencia directa?

Pregunto esto porque no sé y, además, porque no está precisado aquí. Simplemente dice: "excepción a la regla general", pero la regla general es muy amplia.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En realidad, es como dice el artículo: es una excepción a la regla general y, como es de conocimiento, la regla general es la prohibición de los pases en comisión. Por lo tanto, para poder habilitar pases en comisión, lo tiene que establecer la ley. Tal como decía el diputado, si el artículo no establece la preceptividad, no existe obligatoriedad, como ocurre en el caso de parlamentarios, presidente y cinco que tiene el intendente, en diferentes normas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Complementando esto, ¿tampoco se exigirían los tres años de antigüedad?

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Los tres años de antigüedad están en otra normativa que tiene que ver con el régimen general del pase en comisión. El diputado me había hecho la consulta acerca de si existe la obligatoriedad o no. El artículo no la establece.

En lo que tiene que ver con las condiciones para hacer un pase en comisión, hay más de una normativa referente al régimen general de pases en comisión, y hay que aplicarlas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a considerar el artículo 290.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Este artículo refiere a subsidios y subvenciones para el tema de la vestimenta. Lo va a explicar el director nacional de Industrias, ingeniero químico Heijo.

SEÑOR HEIJO (José Luis).- En la Ley N° 18.846 se establece un recurso para subsidiar la industria de la vestimenta y se dispone un plazo para su ejecución. Al mismo tiempo, se establecen determinadas disposiciones para continuar utilizando el remanente vencido ese plazo. Esas disposiciones no son muy claras en la ley original, y con este artículo estamos tratando de establecer reglas de juego claras para la aplicación de ese recurso.

Básicamente tenemos cuatro conceptos. El primero es el del literal A), que, para los conceptos originales del artículo 6º de la ley, asigna US$ 1.650.000 para el año 2019, que se aplicarán para subsidiar a las empresas y a los trabajadores, respectivamente, de la misma forma que se aplicaba en la ley original.

El segundo es el del literal B), donde se establece un monto que tiene por objeto cubrir un blanco que se produce porque las asignaciones son semestrales y los semestres se computan de abril a setiembre y de setiembre a marzo. Por lo tanto, como el período de aplicación de la ley termina el 31 de diciembre de 2018, quedan sin cubrir tres meses del año 2019. Este monto que se establece es el que, prorrateado, equivale a tres meses, y está previsto para el ejercicio 2019, con el fin de que el segundo semestre del año 2018, que culmina en marzo de 2019, esté cubierto presupuestalmente.

El tercer concepto es, básicamente, un redireccionamiento del literal C) del artículo 6º de la ley, que estaba destinado a financiar proyectos que fomentasen el perfeccionamiento del aparato productivo del sector textil. En este caso, y visto que en el transcurso de la aplicación de la ley la herramienta no ha sido muy exitosa, establecemos una partida que se asignará al Fondo de Fortalecimiento de Políticas de Especialización Productiva a través del cual, eventualmente, se van a financiar proyectos que presenten las empresas en nuestra herramienta, que llamamos Fondo Industrial. Para la convocatoria del año 2019 se va a establecer condiciones en las cuales los puntajes que reciben -porque es un fondo concursable- las empresas textiles van a tener una bonificación con respecto a las demás.

El cuarto concepto es un apoyo a la Universidad Tecnológica del Uruguay, que va en el mismo sentido, porque apoya la generación de recursos humanos capacitados para que puedan contribuir a la transformación del sector productivo correspondiente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Con respecto al literal C), ¿se puede explicar un poco más el tema del proyecto de Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva?

En el literal D), que tiene que ver con el apoyo a la Universidad Tecnológica del Uruguay -que nos visitaron el otro día-, ¿eso es para el período 2019-2010?

SEÑOR HEIJO (José Luis).- En el caso del literal C), el Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva está en la ley de presupuesto. La base conceptual del recurso y la forma como se aplica está establecido allí. Lo único que hacemos es reforzar ese concepto con un crédito adicional.

En el caso de la UTEC esto sí es novedoso. Estamos asignando una parte de la partida para el fortalecimiento y la formación de recursos humanos. Es un concepto que también tiene que ver con el fortalecimiento e implementación de políticas de especialización productiva, pero concreto, dirigido directamente a la UTEC.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿En el período 2019-2020?

SEÑOR HEIJO (José Luis).- Sí, pero son partidas por única vez. Vea el último inciso del artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más preguntas con respecto al articulado, pasamos a las consideraciones generales.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Continuamos el trabajo alrededor de nuestros lineamientos estratégicos durante el año 2017, y hemos cumplido los objetivos a este respecto.

Vamos a poner énfasis en los aspectos de desarrollo productivo y de energía, destacando algunos aspectos principales. Para recordar, en nuestros lineamientos estratégicos se encuentra la consolidación de una plataforma de fortalecimiento industrial; la ampliación y el fortalecimiento de la matriz productiva nacional; la incorporación de conocimiento y valor tecnológico a todas las cadenas de valor; el desarrollo y la promoción de las Mipymes con

énfasis en lo territorial; y trabajar muy fuertemente en la articulación académica con la industria y también con el sector público.

En cuanto al desarrollo productivo, hemos implementado una serie de programas, uno de los cuales es, precisamente -para responder al diputado Lafluf Hebeich-, el Programa de Internacionalización de la Especialización Productiva, que se llevó a cabo en el año 2017 con una cuarta convocatoria. Esta fue una iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, financiada en un 85% por el Focem. Lo que busca este instrumento es que las empresas uruguayas incorporen tecnologías innovadoras de todo tipo para que puedan ganar competitividad y expandirse en el mercado internacional. Para este programa, al término del plazo de presentación -el 7 de noviembre de 2016-, se recibieron diecinueve propuestas, de las cuales se seleccionaron dieciocho. Las propuestas concursan para acceder a este fondo. Se han promovido inversiones del orden de los US$ 2.700.000.000 y el financiamiento obtenido por las empresas, a través de este fondo, asciende a US$ 789.000.

Los proyectos seleccionados corresponden a cadenas de alimentos y a las áreas audiovisual, cárnica, cerealera-oleaginosa, de diseño, farmacéutica, metalúrgica y química.

La actividad principal de todos estos emprendimientos será desarrollada, en el caso de trece de ellos, en Montevideo, y los otros cinco, en el interior del país.

En función de nuestros lineamientos estratégicos en torno al desarrollo productivo, también se realizaron convocatorias a cooperativas. Por eso comenté que es natural y corresponde que el Ministerio incorpore a las cooperativas en todo lo que tenga que ver con la promoción de la innovación.

A partir de estas convocatorias a las cooperativas se seleccionaron nueve proyectos, de los cuales el 77% corresponde al interior del país. Se destinaron $ 4.600.000 para estos fines.

También se ha destinado esfuerzo a la formación en las cooperativas. Se han capacitado catorce cooperativas dentro de la plataforma virtual IDEA, de Antel. Diez de ellas cursaron el nivel inicial, que comprende cursos de gestión, y cuatro cursaron el nivel avanzado, que tiene que ver con formulación y gestión de proyectos.

Continuamos trabajando con Incubacoop. Se trata de una incubadora de cooperativas que surge de un convenio entre el Ministerio, Inacoop y Cudecoop, que promueve el nacimiento de emprendimientos cooperativos en sectores dinámicos, generalmente no tradicionales para el área cooperativa y que suponen mayor aplicación de tecnología y conocimiento.

En la convocatoria del año 2017 se recibieron veinticinco postulaciones. Se incubaron diez grupos nuevos. El 50% de los grupos incubados pertenecen al interior del país. Actualmente, se encuentran en la fase de capacitación y trabajando con tutores de cada proyecto en desarrollo, ya en el plan de negocios.

Asimismo, en el Centro de Automatización Industrial y Mecatrónica del Ministerio, ubicado en las instalaciones del LATU, se impartieron 685 capacitaciones, de varios módulos, a 340 alumnos de UTU. También se brindó

esta formación a otras instituciones y trabajadores de la industria. Se firmó un convenio con Inefop que permite el acceso de los trabajadores a las capacitaciones en los cursos que allí se dictan, es decir, de automatización y mecatrónica.

A través de nuestra participación en el Centro de Extensionismo Industrial, que es una institución que llevamos adelante en conjunto con la Universidad de la República y la Cámara de Industrias, se atendieron sesenta y ocho consultas de orientación tecnocompetitiva de empresas nacionales, lo cual consistió en un diagnóstico, un plan de acción y una asesoría sobre los instrumentos de apoyo disponibles para la competitividad. En promedio, se recomendó el uso de cinco instrumentos de apoyo por empresa, los que fueron adaptados específicamente a las necesidades de cada empresa. El 65% de las empresas ha ejecutado parcial o totalmente el plan de acción propuesto.

Por su parte, el Fondo Industrial, que ha venido evolucionando en su concepción y obteniendo mejores resultados a lo largo de los años, realizó una convocatoria en el año 2017.

En esta edición realizamos cambios para favorecer proyectos que aportaran a nuestros objetivos de desarrollo industrial y social hacia el futuro. Por ejemplo, se dio mejor puntaje a empresas que demostraron ser sostenibles económica y financieramente, así como a aquellas con mejor grado de equidad, en términos de equidad de género, y que cuentan con acciones en pro de mayor equidad de género.

También se otorgó mejor puntaje a los emprendimientos nuevos y a las empresas que contaban con un diagnóstico previo, por ejemplo, del Centro de Extensionismo Industrial.

Asimismo, en la conformación de lo que será el sello de industria nacional, se dio mejor puntaje a empresas con mayor contenido nacional en sus productos.

También analizamos el tipo de proyecto, mejorando el puntaje a aquellos que tuvieran mayor derrame en el sector al cual pertenecían. Se tuvo en cuenta la localización, otorgando más puntos a los proyectos ubicados en departamentos con índice de desarrollo humano inferior o en parques industriales, así como a los que tuvieran impacto disruptivo, a los que tuvieran impacto en innovación de productos, de procesos o de capacidad productiva o una mayor inserción, para mejorar el encadenamiento productivo.

Llevaron un mejor puntaje también aquellas iniciativas que tuvieran componentes que implicaran incorporación de conocimientos, por ejemplo, investigación, capacitación, certificación, producción más limpia, mejora de la gestión y *software* y o diseño a medida.

La verdad es que hemos tenido un alto nivel de postulación, que ha ido creciendo a lo largo de los años.

En el año 2017 se presentaron sesenta y nueve proyectos -47% más que en 2016- de once sectores industriales. Treinta y cuatro proyectos han sido apoyados con financiamiento no reembolsable; ese apoyo asciende a $ 24.000.000. El 50% de los proyectos que fueron beneficiados están radicados en el interior del país.

En cuanto a otros aspectos de desarrollo productivo, podemos decir que se fomentó la creación de incubadoras de empresas electrónicas. Actualmente, hay cinco proyectos en incubación; tres fueron seleccionados en el año 2017. Se presentaron proyectos sobre domótica, medición con sensores, electrónica aplicada a la detección de enfermedades animales y humanas, aplicaciones al agro y a la robótica en general.

Como bien decía la directora, se continuó desarrollando la plataforma de acceso público a la información de marcas y patentes, que brinda datos en tiempo real de las actuaciones y expedientes que se tramitan, dentro de las registros que lleva la oficina, pudiendo visualizarse hasta en aplicaciones de celular, en cualquier parte del mundo.

La herramienta de impulso Prodiseño permitió a diecinueve empresas la incorporación de diseño a sus productos y proceso, lo que implicó un subsidio de $ 1.400.000. Pensamos que el diseño es un elemento importante para Uruguay.

En lo que refiere a la promoción del emprendedurismo, en el marco del proyecto presentado al fondo Uruguay-México por el MIEM, creamos el portal Uruguay Emprendedor, con el apoyo de la ANDE -Agencia Nacional de Desarrollo-, la ANII -Agencia Nacional de Investigación e Innovación- y la Universidad de la República. Esta plataforma, que ya está funcionando, es interinstitucional, transversal, de información y orientación a los emprendedores; se centra en los emprendedores y no en las instituciones o en las herramientas de apoyo. Opera tanto en forma presencial como en línea. Reúne en un solo lugar toda la información sobre las herramientas disponibles para el apoyo al emprendedor en el país, no solo en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Actualmente, participan más de cien instituciones, con más de doscientos programas de apoyo. Para la ejecución de este proyecto, además de los US$ 100.000 del fondo internacional, al que accedimos, el Ministerio hizo un aporte de $ 3.500.000 a través de un convenio con la ANDE.

Por otra parte, un programa tradicional del Ministerio, muy exitoso, denominado Sé Emprendedor, capacitó a 1.191 emprendedores, lo que implicó un costo de $ 2.000.000.

Realizamos un convenio con la Cámara de Industrias y Anmype, a través del cual se gestiona el programa Pro-certificación. Es un instrumento de apoyo a la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales o de servicio a la industria. Se han subsidiado $ 4.000.000 para veintiún industrias.

En el ámbito productivo hemos promovido y apoyado el desarrollo de la industria nacional de contenidos y aplicaciones. Por ejemplo, el centro de desarrollo de contenidos fue dotado de un nuevo equipamiento para realizar actividades de apoyo a instituciones educativas y para la generación y trasmisión de contenidos para el público en general.

Hemos realizado convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales de ficción y de animación, orientados a niños y niñas, así como para el desarrollo de videojuegos, además de una convocatoria de mujeres en la actividad productiva. Para esto se asignaron $ 6.750.000.

Llevamos adelante el programa Series Uy, mecanismo de fomento a la generación de contenidos de ficción para la televisión, a través de un convenio interinstitucional entre los ministerios de Industria, Energía y Minería y el de Educación y Cultura y la Intendencia de Montevideo. Para esto destinamos $ 1.500.000.

Hemos desarrollado el proyecto Biovalor, sobre el cual pueden consultar en la dirección biovalor.gub.uy. Es un proyecto de cooperación entre los ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el objetivo de generar valor con residuos agroindustriales, transformando un pasivo ambiental -los residuos- en una oportunidad económica. En este marco se realizaron diez proyectos piloto seleccionados y en desarrollo, con una inversión del orden de US$ 1.100.000. Son fondos no reembolsables y hay proyectos en biogás, en fertilizante orgánico, en combustible alternativo y otros más. El apoyo concreto ha sido en compra de equipamiento y en acompañamiento técnico.

En lo que tiene que ver con infraestructura, transporte y comunicaciones, el objetivo estratégico del Ministerio ha sido el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, energética y digital pública y una diversificación de la matriz energética del país.

En telecomunicaciones se aprobó el pliego de subasta de espectro correspondiente al procedimiento competitivo de asignación de espectro para servicios móviles en las bandas de 700 megahertz y AWS. También se elaboró y se dio inicio al plan para la liberación de espectro radioeléctrico, que es estratégico para el desarrollo de servicios móviles avanzados a un futuro no muy lejano, en bandas de 600 megahertz y 2.600 megahertz.

Se está implementando la aplicación de la Ley N° 19.307 en coordinación con el organismo regulador, que es la Ursec. Se participó en la elaboración de la reglamentación de la ley de servicios de comunicación audiovisual. Se conformó la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual -Chasca-, que está funcionando, y se realizó un llamado a expresiones de interés a quienes deseen brindar servicios de radiodifusión sonora, FM o televisiva digital, en los sectores comercial y comunitario, a manifestar su interés ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En cuanto a energía, podemos decir que a esta altura el país tiene 1.433 megavatios de potencia instalada, que representa una inversión de US$ 3.000.000.000. En 2017, la generación eólica fue responsable del 30% de la generación eléctrica, y en solar fotovoltaica hay 228 megavatios de potencia conectados.

Se ha trabajado interinstitucionalmente en la promoción de la electrificación rural para cubrir la demanda insatisfecha. Uruguay tiene una excelente penetración de los servicios eléctricos y eso requiere un esfuerzo de coordinación cada vez mayor, a efectos de llegar al 100% de los hogares conectados a la red eléctrica. Participamos de un programa de universalización del acceso a la energía eléctrica combinando el tradicional tendido de redes y la utilización de sistemas de generación aislados con sistemas híbridos basados esencialmente en energías renovables. Desde el inicio del programa se han conectado 1.400 kilómetros de tendido eléctrico, 898 conexiones de

hogares y 14 conexiones a escuelas, beneficiando a un total de 2.586 personas. En el período 2017 y lo que va de 2018, finalizamos 25 proyectos y hay más de 50 aprobados para implementar en lo que queda de 2018 y durante 2019. Además, el 100% de las escuelas están electrificadas y creo que es un dato relevante para Uruguay.

También cabe destacar lo que tiene que ver con el acceso a la energía y la regularización de la población en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, se ha trabajado en la canasta de servicios. A diciembre de 2017 el número de hogares activos adheridos al programa era de más de 1500 en diez departamentos del país. Preliminarmente, el programa presenta una sostenibilidad del 70% luego de cuatro años de iniciada la intervención, lo que nos hace pensar que es un éxito.

Desde 2016, hemos realizado de manera sistemática los concursos de eficiencia energética en centros de educación secundaria y UTU. En 2017 fue la segunda convocatoria y participaron 49 centros educativos de UTU y secundaria, superando las 13 postulaciones de 2016. O sea que hubo un crecimiento muy importante. Se han otorgado reconocimientos a tres institutos de UTU en Malvín Norte, Colón y Rosario en el departamento de Colonia, y a dos liceos, uno de Canelones y uno de Río Negro. El MIEM premió a estos centros con una asignación de recursos para que implementaran los proyectos que habían ganado el concurso y se hicieran realidad. Para eso se asignó un monto de $ 1.500.000.

Como todos sabemos, desde 2015 nuestro país cuenta con un plan nacional de eficiencia energética. La energía evitada en 2017 por medidas de eficiencia energética representó el 1,5% de la demanda de energía nacional. Se han logrado ahorros anuales equivalentes al consumo medio anual de electricidad de 307.000 hogares. En 2017 realizamos la segunda convocatoria a certificados de eficiencia energética; se presentaron más de 260 medidas en 180 establecimientos, es decir, 30% más que en 2016, y se otorgaron US$ 1.500.000 reconociendo inversiones que superan los US$ 20.000.000. En promedio, recibieron el 14% de lo invertido. Estos ahorros energéticos que fueron aprobados en los certificados son equivalentes al consumo medio anual de electricidad de 29.800 hogares o de 89.400 habitantes. Es similar al consumo de los hogares de las ciudades de Las Piedras y Canelones juntas. La tercera convocatoria para los certificados de eficiencia energética cierra el 30 de julio de 2018.

Al haberse transformado la matriz eléctrica del país, entendemos que para fases posteriores es muy importante la promoción del transporte eléctrico. Hemos promovido el lanzamiento de la tercera convocatoria de chapas para taxis eléctricos y estamos en el comienzo de la ejecución del proyecto hacia un modelo sostenible de movilidad para Montevideo y el área metropolitana, con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente -GEF-, en conjunto entre los Ministerios de Industria, Energía y Minería y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con un fondo de US$ 1.700.000. La transformación del transporte en transporte eléctrico es muy importante por múltiples motivos. Para tener una idea, en la matriz energética primaria general, el transporte representa el 28% del consumo energético nacional. Es el segundo sector más importante en consumo después de la industria y representa el 70% del consumo de derivados de petróleos del país.

También calificamos en el Fondo Verde para el Clima. Se presentó el preproyecto y estaríamos accediendo a una línea de crédito para cien ómnibus eléctricos. Actualmente, estamos preparando el documento de proyecto. Al momento hay veinticuatro taxis eléctricos y un ómnibus eléctrico operando en línea comercial. Asimismo, se inauguró la ruta verde que une Colonia con Punta del Este y el plan es extenderla hasta Chuy. En esa ruta hay seis puestos gratuitos de recarga eléctrica, aproximadamente cada 60 kilómetros.

En términos de nuestra actividad en torno al alumbrado público, destaco que de 2013 a 2017 el parque de luminarias aumentó un 13% y se redujo un 10% el consumo de electricidad, lo que es muy bueno en términos de eficiencia. En ese mismo período se redujo de 36% a 13% la cantidad de lámparas ineficientes, es decir que 21% del parque corresponde a luminarias eficientes led o de inducción magnética. Se ha colaborado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con las intendencias de Salto, Treinta y Tres, Cerro Largo, Artigas, Canelones y Montevideo. Además, tenemos una propuesta de proyecto de ley para el otorgamiento de beneficios tributarios a la producción nacional de luminarias led destinadas al alumbrado público.

Hemos desarrollado medidas para la industria con el fin hacer llegar los beneficios del cambio de la matriz energética al sector productivo. En el marco de los decretos N° 361 de 2015 y N° 118 de 2017 se benefició a varias empresas. En el caso del primero, se benefició a un total de veinticuatro empresas, teniendo en cuenta que estaba dirigido a empresas electrointensivas en las que la relación entre el valor bruto de producción y el costo de la energía eléctrica superara el 5%. En el marco del segundo decreto se benefició a un total de noventa empresas. Este beneficio estaba enfocado a empresas menos intensivas en energía en las que el porcentaje del costo de la energía en el valor bruto de producción superara el 2,5% y no el 5%. A través de estas medidas hemos entregado y se prevé entregar al sector industrial un beneficio total de $ 395.000.000.

Esas son las consideraciones generales que tenemos para compartir.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero referirme al último planteo sobre el beneficio en la factura de electricidad para industrias eficientes que tiene algunas condiciones porque está dirigido a industrias cuyo gasto sea como el que acaba de nombrar la señora ministra y mantengan o incrementen su producción física. En la memoria habla de las ochenta y una empresas que calificaron a los beneficios promovidos que mantuvieron o aumentaron el consumo y recibieron una bonificación de más de $ 8.000.000, y que se prevé para veinticuatro meses un apoyo de casi US$ 5.000.000. Quiero saber si en ese total tuvo posibilidad de entrar el sector más complicado que tenemos en el país, que es el agroindustrial lechero, especialmente, las plantas más chicas, que son cuatro: Calcar, Coleme, Pili y Claldy. Creo que no deben haber podido cumplir con una de las exigencias, que es aumentar la productividad, por una razón muy sencilla: hicieron inversiones con vistas al mercado venezolano de quesos, que después se cayó. Están funcionando únicamente con leche fluida y, por lo tanto, el otro factor que las afecta es que recibieron menos leche porque está habiendo una concentración muy grande en el recibo y procesamiento por parte de Conaprole. Me interesa saber si lograron entrar porque eso sería una fantástica ayuda para estas industrias.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sí. Esto lo iniciamos como un proceso, introduciendo la innovación de vincular la producción con el costo energético en 2015, y por eso empezamos por las más electrointensivas. El paso siguiente fue bajar el muro al 2,5% y hace días fue firmado el decreto -no recuerdo si fue este lunes o el anterior-, que seguramente está colgado en la página web de Presidencia, que establece un límite que les permite aplicar a las industrias que el señor diputado mencionaba.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En los últimos días, ha estado en la discusión pública un aspecto vinculado con la gestión y las inversiones de UTE en el área de distribución y trasmisión con relación a lo que todo el país ha visto, y por supuesto la ministra no desconoce: las interrupciones del servicio de energía eléctrica que se han producido en los últimos tiempos, respecto de lo cual ha habido interpretaciones, explicaciones, respuestas de distinto tipo y reacciones diferentes de parte de distintos actores. En las últimas horas, AUTE -el sindicato de la empresa- y otra organización que nuclea a los profesionales de UTE y a los mandos medios -según lo que se proclama- habrían señalado un cierto rezago en el plan de inversiones de la empresa con relación a esta área de distribución y trasmisión. Es notorio que en materia de generación ha habido una fuerte inversión de parte del Estado y particularmente de la empresa energética, como acaba de describir la señora ministra. También trascendieron algunos informes -no tengo más remedio que preguntarle a la ministra porque UTE como tal no va a venir al Parlamento en el marco de la rendición de cuentas- según los cuales, efectivamente, los servicios técnicos de UTE habrían advertido que por esa misma circunstancia se podría estar afectando la capacidad de la red y eventualmente se podría llegar a generar una modificación o un empeoramiento en cuanto a la frecuencia y tiempo de los cortes. Tengo entendido, además, que hay índices que miden tanto la frecuencia como el tiempo de los cortes de energía y supongo que la Dirección de Energía debe tener esa información, respecto de la cual supongo que realizará un estrecho seguimiento. También se dijo -y eso todos lo recordamos- que cuando esta Administración se inició, el plan de UTE era invertir unos US$ 2.300.000.000 en estas áreas, pero en función de determinados topes que fijó el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del plan económico, debió redefinir esas inversiones y recortarlas y, teóricamente, no llegaría a invertir más de US$ 1.300.000.000 de ese total de US$ 2.300.000.000 que se proponía originariamente. Sobre esto solicito información al Poder Ejecutivo como titular de la política energética -esto es parte del balance energético-, y quisiera saber qué impresión tiene de estas expresiones públicas de gente autorizada, porque estamos hablando del sindicato de la empresa y de los trabajadores de los servicios técnicos. Quiero saber si efectivamente esos índices existen, cuáles son los números, si hay un índice que mida la frecuencia y el tiempo de los cortes y cómo ha sido su evolución, si es que ese dato está. Estoy preguntando porque no sé.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Los sistemas de ingeniería requieren siempre trabajo en equipo, evaluaciones muy discutidas y la aplicación del método científico; no les aporta nada que existan afirmaciones que no tienen sustento. En el Ministerio entendimos que se estaban volcando opiniones que en realidad no están estrechamente

vinculadas con los sistemas de ingeniería de UTE y por eso le pedimos a ese organismo que brindara a la población la mayor información posible para tener elementos reales. Las fallas que ha tenido UTE son técnicas y la empresa las está investigando, porque una vez que sucede un problema en un sistema de ingeniería hay que analizar bien por qué fue, hay que tratar de reproducirlo, de ser posible, o de reproducir el fenómeno en algún ambiente similar; eso forma parte del método científico. Cuando de alguna forma uno llega a reproducir el fenómeno, está más cerca de la causa, pero eso lleva tiempo. En su página web UTE ha colgado toda la información sobre inversiones desde 2010 a 2019 y ha empezado a hacer uso -yo creo de manera muy adecuada- de su cuenta de Twitter en la que informa su actividad a la población y a los medios de comunicación, que consultan mucho esa red social. No hay nada razonable ni científico que indique que un tema vinculado con las inversiones pueda tener que ver con un problema técnico. No tenemos ningún elemento para decir eso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco la respuesta de la señora ministra. Me queda claro lo que dijo al principio: que se está investigando, que lleva tiempo y que hay que aplicar un método científico; está muy bien que sea así. En ese sentido, estoy dispuesto a esperar lo que sea necesario y voy a seguir este asunto, obviamente, en la Comisión de Industria, Energía y Minería. Si eso existe, se ha elaborado y hay un seguimiento científico, yo pregunté, concretamente, por los índices. Se trata de datos objetivos relativos a las formas de medir la frecuencia, el tiempo de los cortes y demás. Quisiera saber si esos índices son reales y, si lo son, qué arrojan como información en la actualidad. A lo mejor, en este momento no tienen estos datos; si fuera así, nos los pueden hacer llegar o veremos de qué forma los obtenemos.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Esa información existe, pero de memoria no la recuerdo; está vinculada con el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica de la Ursea. Con mucho gusto le haremos llegar un informe al respecto.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Acompaño la solicitud del diputado Abdala.

Para volcar opiniones acertadas y valores reales, necesitamos tener información. En este sentido, aclaro que casi un 50% de los pedidos de informes que cursamos al Ministerio no fueron respondidos; de doscientos, fueron ciento ocho.

Por lo tanto, les agradeceríamos que trabajaran en eso, ya que, reitero, nos basamos en esa información para opinar y manejar números reales.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Desde hace ya un par de años -después de haber puesto a punto los sistemas administrativos- prestamos especial atención a la celeridad de la respuesta. De todos modos, la doctora Cardona va a explicar la situación.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Hace poco hicimos un relevamiento de los pedidos de informes, tanto de los que recibe el Ministerio en forma específica como de los que se cursan a las empresas públicas. En lo que tiene que ver con la rapidez, todas las empresas reciben los pedidos apenas nos llegan.

Precisamente, la semana pasada, solicitamos a las empresas públicas que por favor nos remitan las respuestas que falta entregar al Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia de la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 35)